

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ECIJA

Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Navarrete Fernández y doña Milagros Martín Utrilla, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de marzo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Bienes muebles:

Tractor «John Deere» matrícula SE-17622-VE, valorado en 100.000 pesetas.

Tractor «John Deere» matrícula SE-00387-VE, valorado en 100.000 pesetas.

Tractor «Carterpillar» matrícula CO-16305-VE, valorado en 200.000 pesetas.

Tractor «Massey Ferguson» matrícula CO-16306, valorado en 200.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Rústica.—Parcela de tierra calma de regadío, procedente de la dehesa denominada «Nuestra Señora de la Soledad», pago de Rojuelas, término municipal de Ecija, con una superficie de 3 hectáreas 22 áreas, equivalentes a 5 fanegas del marco real. Linda: Al norte, con don Sebastián Martínez Almenara; este, con parcela propiedad de don José Navarrete Fernández; sur, con finca de los herederos de don Alfon-

so Ariza Gallardo, y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega, propiedad de don José Ruiz Ortega. La referida finca ha estado sembrada de girasol. Es la finca número 9.176, del tomo 846, libro 611, folio 83, del Registro de la Propiedad de Ecija. Valorada en 4.830.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra procedente de la finca «El Montesillo», término de Ecija, de cabida 6 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, con herederos de doña Francisca Bobadilla y el río Genil; al sur, con cortijo de don Alfonso Ariza, y este, con el mismo río Genil. Como la finca anterior, ha estado sembrada de girasol. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 674, libro 477, folio 153, finca número 6.504. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra calma, procedente de la dehesa denominada «Nuestra Señora de la Soledad», sita en el pago de Rojuelas, término municipal de Ecija, con una superficie de 12 hectáreas 88 áreas, equivalentes a 20 fanegas del marco real. Linda: Al norte, con finca de don Sebastián Martínez Almenara; este, con finca de don José Navarrete Fernández y con resto de la finca matriz de donde se segrega, propiedad de don Manuel Gastón y Fernández de Bobadilla; sur, con la citada finca de don José Navarrete Fernández y tierras de herederos de don Alfonso Ariza Gallardo, y oeste, con resto de la finca matriz. Ha estado, como las anteriores, sembrada de girasol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 846, libro 611, folio 68, finca 9.171. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 4 de diciembre de 1992.—La Juez sustituta, Teresa Lara Nieto—El Secretario.—785-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 196/1992, promovidos por la Entidad «Electricidad Serra y Cardona, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Palau en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en públicas subastas, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves 3 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo jueves 8 de julio de 1993 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves

1 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores, preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de terreno de 92 metros cuadrados de superficie, con la casa de la planta baja destinada a vivienda de 97 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada «Es Port Den Nebot», sita en el lugar de Cala Vadella, parroquia y término de San José. Linda: Frente, oeste, camino; derecha, entrando, o sur, remanente de la finca de procedencia; fondo parcela de Herminia Torres Palau, y restante finca, y norte e izquierda, también restante finca.

Inscripción tercera al tomo 939 del archivo general, libro 171 del Ayuntamiento de San José, folio 132, finca número 14.697. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—1.709-D.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 236/1992, promovidos por el Banco Atlántico, representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona contra doña Montserrat Piza Aguilera y don Pedro Ramis Llompard en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subastas, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves 1 de abril de 1993 y hora de las trece de la mañana por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves 6 de mayo de 1993 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves 3 de junio de 1993 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina

número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Entidad registral número 18 o sea, vivienda puerta segunda, de la planta semisótano o nivel jardín, de un edificio en construcción denominado «Escalera 3», compuesto de seis plantas, que se levanta sobre un solar de la finca «Es Cap o S'Hort de S'empredat», sito en la parroquia de Jesús, término municipal de Ibiza. Tiene una superficie de 108 metros 94 decímetros cuadrados, más 16 metros 92 decímetros cuadrados de terraza cubierta, 64 metros 85 decímetros cuadrados de jardín y 9 metros 5 decímetros cuadrados de superficie común, inscrita al tomo 1.141, libro 13 de la ciudad de Ibiza, número 1, folio 171, finca 921. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Entidad registral número 8, o sea, teatro señalado con el número 8, de la planta semisótano o nivel jardín, de un edificio en construcción denominado «Escalera 1», compuesto de seis plantas, que se levanta en un solar de la finca «Es Cap o S'Hort de S'empredat», sito en la parroquia de Jesús, término municipal de Ibiza. Tiene una superficie de 4 metros 26 decímetros cuadrados, más 3 metros 23 decímetros cuadrados de superficie común. Es parte de la finca número 826, al folio 154 del libro

12 de la ciudad, Sección primera, inscripción primera, que es la extensa. Inscrita al tomo 1.141, libro 13 de la ciudad de Ibiza, número 1, folio 1, finca 836. Valorada en 380.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—1.761-D.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 162/1992, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de don Eriquer Fajamés Ferrer, contra don Néstor Manuel Iturrioz Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.880.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.º, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de mayo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien embargado y que se subasta

El derecho de uso y disfrute de los locales comerciales números 316, 317 y 318, sitos en el puerto deportivo de Marina d'Es Botafoch, ubicados en la plaza denominada de Levante; con una superficie de 186 metros cuadrados y terraza cubierta de 55 metros cuadrados en la parte delantera, cuyo derecho pertenece a don Néstor Manuel Iturrioz Rodríguez, por contrato de cesión del uso y disfrute de los locales de fecha 24 de mayo de 1991, suscrito

con el titular de la concesión administrativa, don Enrique Fajames Ferrer, habiéndose cedido su uso al señor Iturriz por el resto del plazo de duración o vigencia de la concesión administrativa, con las condiciones que se expresan en el contrato privado y en la propia concesión, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.072 del archivo, libro 1, sección 1.ª del Ayuntamiento de la ciudad, folio 119, finca 61, inscripción primera.

Valoración: 14.880.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—La Secretaria.—1.706-D.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Illescas en el expediente de suspensión de pagos número 75/1992, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Dorrego Rodríguez, en representación de «Muebles Ramer, S. R. L.», Entidad mercantil dedicada a la fabricación y venta de muebles, domiciliada en Yuncos (Toledo), calle Doctor Fleming, 50, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la referida Entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior en 300.918.707 pesetas a su pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Illescas a 26 de enero de 1993.—El Secretario.—1.710-D.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 177/1992, a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en representación de «Ibercaja», contra doña Concepción Mendoza Arroquia y don José María Corella Gómez, vecinos de Zaragoza, paseo Reyes de Aragón, 18, escalera C, 3.ª, izquierda, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá; acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 14 de junio de 1993, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 12 de julio de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción

a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que se subasta

Finca urbana, sita en la segunda planta alzada, distinguida como segunda; de una superficie útil de 87,52 metros cuadrados. Forma parte del bloque VII del polígono «Anexo Area Deportiva», en Jaca. Tiene como anejos un cuarto trastero en el desván, de 8,10 metros cuadrados útiles, y una plaza de aparcamiento, sita en el sótano, ambos con la misma roturación que la vivienda. Cuota: 4,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.048, libro 155, folio 121, finca 14.476, inscripción segunda.

Tasada en 11.654.906 pesetas.

Dado en Jaca a 2 de febrero de 1993.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—803-A.

LA BISBAL

Edicto

1.ª Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 47/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Encarnación Almar Sabater y Ramón Ferrer Almar, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo próximo, a las once horas, los bienes embargados a Ramón Ferrer Almar y Encarnación Almar Sabater. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de abril próximo, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de mayo, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de

aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto se hace extensivo a que sirva de notificación de los señalamientos de subastas, a la parte ejecutada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Mitad indivisa de la urbana. Casa señalada de número 13, sita en la plaza de la Constitución, hoy plaza del Vi, de la ciudad de Girona, compuesta de planta baja y tres pisos, cuya medida superficial no consta. Inscrita al tomo 965, libro 61 de Girona, folio 61, finca 994, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

La Bisbal, 27 de enero de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—1.735-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Lavárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.478/1990, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra doña Rafaela Olimpia Suárez Taisma y don Pedro Luis Ojalvo Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que al final se describe. Dicho edicto servirá de notificación a los deudores.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de marzo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la anterior subasta (que fue de 8.437.500 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Solar situado donde dicen «La Guirra», término municipal de Santa Brígida, que mide u ocupa la superficie de 913 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la casa de la compradora; al sur, con la calle en proyecto; al este, con terrenos de

la misma finca, y oeste, con terrenos del señor Aznar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad y su partido, en el libro 183 del Ayuntamiento de Santa Brigida, folio 77, finca número 11.014 e inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Lavarez.—1.711-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 104/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra «Arhecla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 31 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Edificio letra «B».

Planta baja:

23. Apartamento número 23, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 22; e izquierda, con el apartamento número 24.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 137 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.117 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

24. Apartamento número 24, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 23, e izquierda, en parte con zona común y en parte con el apartamento número 25.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 139 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.118 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

25. Apartamento número 25, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 24 y en parte con el jardín común, e izquierda, con el apartamento número 26.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 141 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.119 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

26. Apartamento número 26, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 25, e izquierda, con el apartamento número 27.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 143 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.120 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

27. Apartamento número 27, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 26, e izquierda, con el apartamento número 28.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 145 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.121 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

28. Apartamento número 28, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 27, e izquierda, con jardín común.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 147 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.122 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

Planta alta:

31. Apartamento número 31, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 30, e izquierda, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 32.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 153 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.125 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

32. Apartamento número 32, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 31, e izquierda, en parte con el apartamento número 33 y en parte con vuelo de zona común.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 155 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.126 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

34. Apartamento número 34, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 33, e izquierda, con el apartamento número 35.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 159 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.128 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

35. Apartamento número 35, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 34, e izquierda, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 36.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 161 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.129 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

36. Apartamento número 36, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 35, e izquierda, con vuelo de jardín común.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 163 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.130 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

Edificio letra «C».

Planta baja:

37. Apartamento número 37, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con jardín común, e izquierda, con el apartamento número 38.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 165 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.131 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

38. Apartamento número 38, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 37, e izquierda, con el apartamento número 39.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 167 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.132 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

39. Apartamento número 39, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 38, e izquierda, con el apartamento número 40.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 169 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.133 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

43. Apartamento número 43, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 42, e izquierda, con el apartamento número 45.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 178 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.137 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

44. Apartamento número 44, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 43, e izquierda, con el apartamento número 45.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 179 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.138 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

45. Apartamento número 45, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 44, e izquierda, con el apartamento número 46.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 181 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.139 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

46. Apartamento número 46, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 45, e izquierda, con el apartamento número 46.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 183 del libro 84 de La Oliva, finca número 9.140 e inscripción primera del tomo 333 del Archivo.

47. Apartamento número 47, que linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 46, e izquierda, con el apartamento número 48.

con el apartamento número 114, e izquierda, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 116.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 97 del libro 85 de La Oliva, finca número 9.209 e inscripción primera del tomo 334 del Archivo.

116. Apartamento número 116, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 115, e izquierda, con el apartamento número 117.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 99 del libro 85 de La Oliva, finca número 9.210 e inscripción primera del tomo 334 del Archivo.

117. Apartamento número 117, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 116, e izquierda, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 118.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 101 del libro 85 de La Oliva, finca número 9.211 e inscripción primera del tomo 334 del Archivo.

118. Apartamento número 118, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 117, e izquierda, con el apartamento número 119.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 103 del libro 85 de La Oliva, finca número 9.212 e inscripción primera del tomo 334 del Archivo.

120. Apartamento número 120, que linda: Frontis, con vuelo de jardín común; fondo, con vuelo de zona común; derecha, mirando desde su frontis, en parte con escalera común, por donde tiene su acceso, y en parte con el apartamento número 119, e izquierda, con vuelo de jardín común.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 107 del libro 85 de La Oliva, finca número 9.214 e inscripción primera del tomo 334 del Archivo.

El valor de cada una de las fincas relacionadas anteriormente, a efectos de subastas, es de 6.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—1.727-D.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés, doña Elena Sanz Martín, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo 255/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Marleasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cortés Barrios», don Juan Antonio Cortés Medina y doña Concepción Barrios Maroto, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien inmueble al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, y con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta, con excepción de la tercera que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que, conjuntamente con el resguardo de la consignación, deberá estar en Secretaría al comienzo del acto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8.998, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 114, folio 13, de la inscripción primera. Local comercial de la casa número 50 de la calle El Charco, de Leganés. Mide 114 metros cuadrados construidos. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con calle de su situación a través del vestíbulo de entrada y de la escalera que da acceso a las plantas superiores; por la derecha, con finca propiedad de don Felipe Pérez Navarro, y fondo e izquierda, con herederos de don Cesáreo López. Cuota: 20 enteros 41 centésimas por 100.

Tasación pericial: 18.600.000 pesetas.

Tipo primera subasta: 18.600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: Un 25 por 100 menos de dicha cantidad.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 28 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—1.737-D.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 378/1992, se tramita el juicio universal de quiebra de la Compañía Mercantil «Embutidos Maiso, Sociedad Anónima», domiciliada en Huércanos (La Rioja), calle Muelo, 3, dedicada a la fabricación de embutidos, fiambres, foie-gras, patés, jamones y productos similares, habiéndose acordado en auto de fecha, 18 de diciembre de 1992, publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, y cuya parte dispositiva literalmente dice:

«En atención a lo expuesto, decido: Declarar en estado de quiebra necesaria a «Embutidos Maiso, Sociedad Anónima», con domicilio social en Huércanos (La Rioja), calle Muelo, número 3, retrotrayéndose los efectos de la declaración al 11 de abril de 1992, por ahora y se acuerda la inhabilitación de sus administradores para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don Francisco Javier Santamaría Rubio a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se designa a don Carlos Birigay Saiz. Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario «La Rioja», con los nombramientos de Comisario y Depositario y su aceptación requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario baj o apercibimiento de no reputarse

como legítimo. Procédase por los señores Comisario, Depositario, Agente Judicial y Actuario a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, oficiándose a los señores Administrador de Correos, Jefe de Telégrafos, con el fin de que las pongan a disposición del señor Comisario, al cual se hará saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación forme el estado de acreedores del quebrado. Requiriéndose a éste para que dentro de diez días, presente el Balance general de su negocio. Para hacer constar la incapacidad del quebrado, expidase mandamiento al Registro Mercantil de La Rioja y de la Propiedad de Nájera (La Rioja). Se decreta la acumulación a esta quiebra de los pleitos y ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquéllos en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados; librándose al efecto oficio a los Juzgados de Primera Instancia de Logroño. Adviértase al Administrador de la quebrada y en los edictos que queda inhabilitado para la administración de sus bienes. Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general. Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal. Y una vez firme este auto, ejecútense el acuerdo referente a la acumulación de autos. Dese traslado de esta resolución al Ministerio Fiscal.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse en el término de tres días por la parte actora, y dentro de los ocho días siguientes a su publicación, si hiciere uso del mismo el quebrado. Así por este mi auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—Ante mí.—La Secretaria.—Firmados y rubricados.»

Y para que conste y sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Logroño a 30 de diciembre de 1992.—1.767-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, número 496 de 1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Roige Peret y doña Nuria Balada Parera, vecinos de Lleida, calle Lluís Companys, 31, por medio del presente se sacan en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, B-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 28 de mayo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Un vehículo turismo marca «Volvo», modelo 4451444131, matrícula L-6414-P. Precio de su tasación: 1.200.000 pesetas.

Urbana. Apartamento puerta primera del piso 2.º, situado en la tercera planta del edificio radicado en el término de Calafell, con frente a la calle Igualada, antes Cunit, y la avenida Mosén Jaime Soler, tomando esquina en ambos. Ocupa una superficie útil de 49 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general, patio de luces y apartamento 2 de esta planta y escalera; izquierda, entrando, patinejo y proyección vertical de la calle Cunit; derecha, patinejo y patio de luces; fondo, patinejo y apartamento 2 del piso 3.º, y abajo, del apartamento 1 del piso 1.º, ambos de esta escalera. Inscrita al tomo 45 de Calafell (Tarragona), folio 161, finca 3.549 del Registro de la Propiedad de Vendrell número 1. Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso 1.º, puerta tercera, número 5 de la relación de la casa sita en Lleida, en calle Víctor Pradera, 29, con una superficie construida de 109 metros 99 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, tomando portal la puerta de entrada al piso, patio de luces, rellano de la escalera y piso 1.º, puerta segunda, derecha entrando piso 1.º Inscrita al libro 215 de Lleida, folio 73, finca 19.945 del Registro de la Propiedad número 1. Precio de su tasación: 4.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Joaquín Bayo Delgado.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—1.763-D.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 284/1991, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Juan Gutes Mascaró, representado por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, contra doña Montserrat Gutes Mascaró, representada por el Procurador don Jordi Daura Ramón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de marzo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de abril, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

La nuda propiedad de la mitad indivisa de la unidad número 2. Vivienda dúplex, en las plantas entresuelo y primera de la casa de esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 348, con una superficie de 127 metros cuadrados en cada planta.

Lindante: Al frente, con calle de su situación y elementos comunes; derecha, entrando, elementos comunes y sucesores de Bernardo Curell; izquierda, elementos comunes y Diego Parellada o sus sucesores, y al fondo, vuelo de la entidad número 1. Coeficiente: 27 por 100.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.792, libro 218 de la sección quinta, folio 56, finca número 9.914.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 10 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Carmen Royo Jiménez.—El Secretario.—1.754-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.460/1992, a instancia de Soledad Gómez Manzanero y Miguel Angel Calle Capilla, contra Jesús Orejón Alonso y Carmen Lobo Merinero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.198.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las trece horas veinte minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso).

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos; de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bién objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle José del Hierro, 39, 5.º B, escalera derecha. Ocupa una superficie de 70 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, folio 166 del tomo 963 del archivo, libro 303 de Canillas, finca 22.146.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—797-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Rodríguez Pujol, contra «Alxei, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 105.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de abril de 1993, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 78.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000500/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja y sótano de la casa sita en Madrid, Zurbano, 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.987, libro 2.456, folio 14, finca número 57.553-N, inscripción 9.ª

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—782-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.960/1991, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Rosa María Alvarez Alonso, contra don José Lorenzo Moreno y doña María Isabel Lucas Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.405.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001960/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en planta primera, puerta número 3, de la escalera tipo C del edificio sito en Cullera (Valencia), partida de la Rápita, con fachadas recayentes a la calle Peatonal en proyecto, calle Agustín Oliver y plaza en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.490, libro 755, folio 214, finca registral 49.817, inscripción 4.ª

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—781-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.530/1991, a instancia de «Bansabadel Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra Chantal Catherine Mayer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 26 de marzo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 26.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002530/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el aceptor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Torrelozanes, partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, procedente de la finca titulada «El Enebrillo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 500, libro 11 de Torrelozanes, folio 227, finca registral 486, inscripción 8.ª

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—788-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.540/1992, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Toronga número 19, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Ciudad Lineal, calle Toronga, 19, parcela 1 del polígono C-11-A. Ocupa una superficie de 1.406,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 33, al tomo 1.474, libro 111 de Canillas, sección 3, folio 73, finca registral 6.140.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—811-A.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 717/1989, a instancia de «Interbán, Sociedad Anónima de Financiaciones», contra don José Meléndez Inchausti y doña Carolyn Helen Lyde Meléndez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.635.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442 en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela 45 del polígono 11 de la Colonia «El Bosque», de Madrid, en el término municipal de Villaviciosa de Odón. Ocupa una superficie de 1.852 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle número 113; al sur, con espacios libres; al este, con parcela 44, y al oeste, con parcelas 46 y 47; sobre dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar de dos plantas. La planta baja consta de despacho, salón comedor, cocina, comedor, vestíbulo, lavadero, aseo y garaje. La planta alta consta de cuatro dormitorios, dos baños, un distribuidor y despván. La superficie total construida es de 280 metros 23 centímetros cuadrados. El resto se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 317, libro 180 de Villaviciosa de Odón, finca número 9.626, folio 160, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.712-D.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Letrada doña Carmen Rodríguez Gascón, en nombre y representación de doña María Dolores González Rodríguez, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 46/1992 de doña Juliana María Concepción González Rodríguez, fallecida en Madrid el día 24 de mayo de 1990, siendo su último domicilio conocido en calle Mayor número 82 de Madrid, por lo que de conformidad con el artículo 986 en relación con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este

Juzgado, a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su relación de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe, firmado doña Aurora Elosegui Sotos.—Secretaria doña María Teresa Rodríguez García.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los posibles interesados en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez García.—1.756-D.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 344/1986, a instancia del Procurador señor Albacar Rodríguez, en nombre y representación de La Caixa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impositiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Integrante del conjunto residencial denominado «El Rodeito», constituido por dos bloques o núcleos denominados I y II, siendo el número I el más próximo a la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, visto el conjunto desde la misma, construidos sobre la parcela de terreno procedente de la supermanzana B de la finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella.

Local comercial señalado con el número 1, situado en planta baja, superficie de 108,84 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 788, libro 705, folio 74, finca número 33.714.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Juez.—810-A.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 0865/1989, a instancia del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en representación de «Ocisa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carrasco Rubio, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez y diez horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las nueve cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 24 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de estas se deriven.

Finca objeto de subasta

Chalé tipo 37524. Vivienda unifamiliar, sito en la urbanización «La Torcada», calle Azahar número 41, en Rivas-Vaciamadrid. Tiene una superficie construida de 111,97 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, compuesta de «hall», cocina, salón y planta alta, compuesta de cuatro dormitorios y dos baños. La parcela tiene una superficie de 370 metros cuadrados, de los que la construcción ocupa 67,59 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y patio excepto 29,77 metros cuadrados destinados a garaje cubierto. Es la parcela 2, polígono 8 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Alcalá de Henares, al tomo 1.065, folio 95, finca número 4.616.

Precio tipo valoración: 7.825.000 pesetas. En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don Antonio Carrasco Rubio, con domicilio en urbanización «La Torcada», calle el Azahar, número 41, chalé, 2, Rivas Vaciamadrid, libro el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.770-D.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 40/1993, como juicio quiebra, seguido a instancia de don Alfonso Abad Marugán y 202 personas más, representados por la Procuradora doña Isabel Cañedo Marugán, contra «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo sino al depositario nombrado don Antonio Muñoz Arjona, con domicilio en la calle José Castán Tobeñas, número 1, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don Enrique Fernández Yruegas con domicilio en la calle Potosí, 4, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 26 de mayo de 1987.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.772-D.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario, número 304/1986-L, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Consuelo del Campo Barrios, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 14 de mayo de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 14 de junio de 1993, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de julio de 1993, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.^a

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca.—Número 30. Piso tercero, letra F, en la planta tercera que en orden de construcción es la sexta de la casa número 21 de la calle de Erasos, con vuelta por su izquierda a la calle de Francisco Cea, en Madrid. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de varia habitaciones, servicios y terraza. Linda: Frente o entrada, hueco de los ascensores y mesetas de escalera; derecha, entrando, piso letra G de la misma planta y patio del trastero de la casa; izquierda, en línea quebrada compuesta de siete rectas, piso letra E de igual planta, patio segundo izquierda, otra vez el piso letra E y calle de Francisco Cea, y fondo, finca número 4 de la calle de Francisco Cea. La corresponde como anejo el cuarto trastero número 37. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.495, folio 139, finca número 51.823, inscripción 3.^a

La finca que se subasta sale por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada doña Consuelo del Campo Barrios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—812-A.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.278/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societe Generale», sucursal en España, contra bienes especialmente hipotecados por don José Manuel González Giles, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 26 de abril próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 26 de mayo, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se

anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la parcela de terreno K-39 del plano de parcelación de la urbanización «El Atabal», situada en el partido segundo de la Vega o de Santa Catalina, de este término, al norte de la carretera general de Málaga a Antequera. Consta de planta baja y alta. La superficie total construida es de 199 metros 8 decímetros cuadrados. La planta baja está compuesta de hall de entrada, salón-comedor, cocina y cuarto de baño; la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. La edificación ocupa en el solar 99 metros 54 decímetros cuadrados, destinándose el resto, hasta ocupar la totalidad del mismo a jardín y desahogo.

Dicha vivienda esta construida en la siguiente parcela:

Parcela de terreno procedente en su origen del cortijo nombrado del «Atabal», situado en el partido segundo de la Vega o de Santa Catalina, de este término municipal, al norte de la carretera general de Málaga a Antequera. Linda: Al norte, con carretera abierta en terrenos de la finca principal; al sur, con la parcela K-3 del plano de la urbanización; al este, con terrenos de la finca de donde se segregó, y al oeste, con un arroyo. Mide una extensión superficial de 688 metros cuadrados. La parcela descrita figura señalada en el plano de la urbanización con el número K-39.

Es la finca 585-A, inscrita al tomo 1.774, folio 31, inscripción quinta.

Sirviendo de tipo la cantidad de 47.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.734-D.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «La Caixa», representado por la Procuradora señora Perelló Amengual, contra doña Gertrud Krieger, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace

constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de Manacor, al número de cuenta de 0439.0000.18.0257.92, en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1993, a las doce horas.

La finca a subastar es la siguiente:

Número 2.—Local comercial ubicado en la parte izquierda de la planta semisótano, de extensión aproximada 56 metros cuadrados. Linda (visto desde la fachada principal): Frente e izquierda, con jardín; derecha, el otro lado del local de la misma planta, y fondo, con subsuelo de dicho jardín. Registro: Inscrita al folio 82, del tomo 3.856, libro 642, finca 42.639.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de enero de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—813-A.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 7/1991, seguido en este Juzgado a instancia de «Hormigones San Pedro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra don Fernando García Cañedo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1993, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta

de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 27 de abril de 1993, a las once horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 10, planta 3.ª, vivienda 3.º A, del edificio destinado a locales comerciales y viviendas, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, en la calle Juan Fortuny, sin número de orden y es el edificio denominado «María José». Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina, terraza lavadero. Tiene una extensión superficial construida de 103 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando u oeste, con don Miguel Mata González y patio de luces de uso común; izquierda o este, con calle Juan Fortuny, y por su fondo o espalda, al sur, con medianería del edificio «Elisa». Su entrada la tiene por el norte y da a acceso luces y con la vivienda 3.º B. En la superficie dicha se encuentran incluidos cinco metros 7 decímetros cuadrados de terraza.

Cuota: 8 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.168, libro 168, folio 35, finca número 13.709, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—1.738-D.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 380/1992-M, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Luis Civit Gomis y doña María del Carmen Rovirosa Batalla, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien inmueble hipotecado que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder

a un tercero. La Caja de Ahorros actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

El tipo de subasta es el de 15.594.750 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Piso primero segunda, destinado a vivienda en la casa-sita en Premiá de Mar, con frente a la calle San Francisco, hoy Doctor Martí Casas, sin número. De superficie 112 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, galería posterior con lavadero y terraza delantera. Linda: Frente, con vuelo del patio o jardín común de la propia finca y mediante el mismo con la calle de San Francisco, hoy del Doctor Martí Casas; derecha, entrando, caja de escalera general de la total finca y en parte con piso primero, puerta primera; fondo, finca propia del señor Fuster y otros, mediante patio; izquierda, finca del Ayuntamiento de San Cristóbal de Premiá; debajo, con planta baja, puerta segunda, y encima, con piso segundo, puerta segunda.

Coefficiente: 12,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.992, libro 305 de Premiá de Mar, folio 45, finca 2.900.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de enero de 1993.—El Secretario.—795-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Espi Luna y don Juan Carlos Esteban Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de abril de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 16.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de mayo de 1993, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de junio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado

para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2.352; avenida Dos de Mayo, 4, de Mostoles; número de expediente o procedimiento, 124/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado como nave, destinado a fines industriales o comerciales, sito en la calle de nuevo trazado, hoy denominada Oviedo, número 3, señalado como bloque 20, en Mostoles (Madrid). Se encuentra situado en la planta de semi-sótano del edificio. Consta de local diáfano y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con terreno de esta finca que le separa de la calle nuevo trazado denominada hoy calle Oviedo y muro de carga que se encuentra debajo del local número 1 de planta baja; derecha, terreno de esta finca; izquierda, medianería izquierda de la casa que le separa del bloque 19 y terreno de esta finca, y fondo, terreno de esta misma finca. Ocupa una superficie aproximada de 199 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene asignado en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota o participación de 5 enteros 336 milésimas por 100.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Mostoles a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaría.—1.705-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1992, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Andreu Moreno, doña Carmen Martínez Gómez, doña María Concepción Ferrer Méndez, don Santos Andreu Martínez y doña Antonia López Fructuoso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.º En San Pedro del Pinatar, calle Maestro de Falla, vivienda tipo B, situada en la primera planta en altura del edificio de que forma parte. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 96,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 125 de Pinatar, folio 67, finca número 9.376. Tasada pericialmente en 8.320.000 pesetas.

2.º Trozo de tierra secano, en blanco, situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de la Loma de Arriba, de cabida 7 áreas 91 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una parte de casa, que ocupa 88 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 77 de Pinatar, folio 52, finca número 5.381. Tasada pericialmente en 14.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—790-3.

PALENCIA

Edicto

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 256/1988, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra «Manzano Hermanos, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 8.192.369 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1993, a la misma hora, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1993, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente, en la cuenta número 3.434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa rústica. Tierra sita en término de esta ciudad en el polígono 19, parcela 35, al pago llamado los Erizos o Bodeguilla, de superficie 16 áreas. Linda toda la finca: Por el norte y este, con arroyo de la Nava; al sur, con tierra de Dámaso Aparicio, y al oeste, con otra de Valentín Calderón. Inscrita al tomo 1.280, libro 146, folio 192, finca número 8.939, inscripción sexta.

Tasada en 50.000 pesetas.

2. Mitad indivisa rústica. Tierra sita en término de esta ciudad en el polígono 25, parcela 116, al pago de Pan y Guidas o Carretorquemada, de 1 hectárea 18 áreas. Linda: Al norte, con otra de Pedro Robles; oriente, con otra de María Mate; mediodía, la carretera del pago, y poniente, la de Vicente Amor.

Inscrita al tomo 768, libro 83, folio 186, finca número 5.885, inscripción sexta.

Tasada en 250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa rústica. Tierra sita en término de Palencia en el polígono 32, parcela 188, al pago de Valderrobledo. Mide 46 áreas 65 centiáreas. Linda: Sur, herederos de Tomás Gómez; norte, Prado de la Ciudad; sur, la senta, y oeste, Francisco Calvo.

Inscrita al tomo 1.853, libro 431, folio 113, finca número 472, inscripción décima.

Tasada en 200.000 pesetas.

4. Mitad indivisa rústica. Tierra sita en término de esta ciudad y pago del Peral, polígono 31, parcela 27. Mide 4 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, canal de Castilla y tierra de herederos de Román Zarzosa Calvo.

Inscrita al tomo 1.435, libro 186, folio 98, finca número 11.155, inscripción cuarta.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

5. Mitad indivisa urbana. Casa sita en el casco de esta ciudad en la calle de Valdesería, 17. Consta de un solo piso, además del natural. Ocupa una superficie de 52 metros la parte cubierta y 63 metros lo descubierto o corral. Linda: Por la derecha, entrando, y por la espalda o accesorio, con huerta del Convento del Noviciado de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados; por la izquierda, con casa de Román Zarzosa.

Inscrita al tomo 1.501, libro 213, folio 113, finca número 9.438, inscripción octava.

Tasada en 400.000 pesetas.

Sexta.—Una tercera parte indivisa rústica. Tierra, antes majuelo, de secano e indivisible, sita en término de esta ciudad al pago del Peral o Molazos. Mide 70 áreas 71 centiáreas, que linda: Al norte, con otras de Francisco Sanz y Ambrosio Ronda; por el sur, senda del Peral y otra de Manuel Rodríguez; al este, camino, y oeste, otra de Lupiciano Calvo.

Inscrita al tomo 1.214, libro 136, folio 241, finca número 8.421, inscripción octava.

Tasada en 100.000 pesetas.

7. Una tercera parte indivisa rústica. Tierra sita en término de esta ciudad al pago de la Blanquera o Corruela. Tiene de cabida 80 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, la de Mariano Gregorio; sur, de Francisco Simón; este, la de herederos de Alejandro Maestro, y oeste, los de Sotero Gregorio.

Inscrita al tomo 1.564, libro 237, folio 60, finca número 4.160, inscripción novena.

Tasada en 130.000 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa rústica. Tierra de secano e indivisible sita en término de esta ciudad al pago llamado Valdesantos, de superficie 1 hectárea 80 áreas 880 centiáreas; que linda: Por el norte, senda o camino; por el sur, el monte o egidos; por el este, la de Gabriel Martín, y por el oeste, la de León de la Bastida.

Inscrita al tomo 1.564, libro 237, folio 68, finca número 14.895, inscripción primera.

Tasada en 300.000 pesetas.

9. Urbana. 3. Piso primero izquierda, subiendo de la casa sita en casco de esta ciudad, en la calle de Alonso Fernández de Madrid, número 10, cuyo piso mide 131 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil, más terraza, incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, ropero y balcones más una terraza trasera y galería. Linda: Derecha, entrando en el piso primero derecha subiendo de la misma casa, caja de escalera y patio de luces trasero; izquierda, casa de Eulogio López Bujedo; fondo, es fachada a la calle, y frente, caja de escalera y patio trasero de luces. Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 12, finca número 17.318, inscripción primera.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Tierra sita en término de esta ciudad en el polígono 39, parcelas 772 y 73, al pago llamado de los Pavos Reales. Mide 886 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, finca de Fulgencio García Germán; al sur, con la senda al pago; al este, con tierra de Aureliano Castrillejo, y al Poniente, con tierra de herederos de Josefa Calvo.

Inscrita al tomo 1.501, libro 213, folio 112, finca número 13.113, inscripción quinta.

Tasada en 450.000 pesetas.

11. Una tercera parte indivisa urbana. Casa con su corral sita en término de esta ciudad, en el barrio de Allende el Río, avenida de León, 24, antes carretera de Castrogonzalo, 13. Linda: Al este y sur, o sea, por derecha y frente, con el camino o callejuela que desde la carretera de Castrogonzalo va al puentecillo de los Canónigos y casa de Isidro y Francisca Manzano; norte o izquierda, la de herederos de Francisco Gutiérrez y carretera de Castrogonzalo, y accesorio o espalda, otra de Isidro y Francisco Manzano. Encierra una superficie de 539 metros 17 centímetros cuadrados, correspondiendo al corral 305 metros 80 centímetros cuadrados y al resto a lo edificado. Consta de dos plantas alta y baja.

Inscrita al tomo 1.469, libro 197, folio 77, finca número 1.635, inscripción 24.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

12. Una tercera parte indivisa urbana. Casa sita en casco de esta ciudad, en la plazuela del Puente Mayor, señalada con el número 2. Mide 18 meros 20 centímetros de fachada y una superficie de 252 metros cuadrados, de los que 193 corresponden a lo edificado y los 59 metros restantes al descubierta. Linda: Derecha, entrando, casa de Vicente Paniagua; izquierda, Ambrosio Herrero, y fondo, corral de Pedro Palacios. Consta de dos pisos con varias habitaciones.

Inscrita al tomo 1.596, libro 254, folio 97, finca número 982, inscripción 12.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

13. Rústica. Huerta sita en término de esta ciudad al pago de Allende el Río, Carrescastro, carretera de la Trienta y Perulera, de 1 hectárea 79 áreas 89 centiares de cabida. Dentro de su perímetro existe un pozo y una casa. Linda: Norte, arroyo de las Brujas; sur, finca de Leandro Tejada; este, huerta que se adjudica a Francisca Manzano, y oeste, finca de Leandro Tejado.

Inscrita al tomo 1.603, libro 258, folio 167, finca número 16.480, inscripción primera.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.—El Secretario.—796-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 945/1992, se sigue procedimiento judicial número ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Valencia, Sociedad Anónima», en reclamación de 108.389.711 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Las números 42.816, 42.818, 42.819, 42.820, 42.821, 42.822, 42.823, 42.825, 42.826, 42.831, 42.832, 42.835 y 42.838, que se describen a continuación:

1. Fincas registrales número 42.816. Número 2 de orden.—Vivienda número 2, con fachada a la calle de Còndor. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa interior, tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute

exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 42 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 18 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Còndor, por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 3 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 1 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 122, finca número 42.816.

Cantidad reclamada: 7.892.851 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

2. Fincas registrales número 42.818. Número 4 de orden.—Vivienda número 4, con fachada a la calle de Còndor. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,10 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Còndor, por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 5 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 3 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 130, finca número 42.818.

Cantidad reclamada: 7.892.851 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

3. Fincas registrales número 42.819. Número 5 de orden.—Vivienda número 5, con fachada a la calle de Còndor. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Còndor, por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 6 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 4 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 134, finca número 42.819.

Cantidad reclamada: 7.892.851 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

4. Fincas registrales número 42.820. Número 6 de orden.—Vivienda número 6, con fachada a la calle de Còndor. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano,

con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Còndor, por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 7 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 5 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 138, finca número 42.820.

Cantidad reclamada: 7.892.851 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

5. Fincas registrales número 42.821. Número 7 de orden.—Vivienda número 7, con fachada a la calle de Còndor. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Còndor, por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 8 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 6 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 142, finca número 42.821.

Cantidad reclamada: 8.535.367 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

6. Fincas registrales número 42.822. Número 8 de orden.—Vivienda número 8, con fachada a la calle de Còndor. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Còndor, por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 9 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 7 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 146, finca número 42.822.

Cantidad reclamada: 8.535.368 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 42.823. Número 9 de orden.—Vivienda número 9, con fachada a la calle de Cándor. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Cándor; por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 10 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 8 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 150, finca número 42.823.

Cantidad reclamada: 8.535.367 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

8. Finca registral número 42.825. Número 11 de orden.—Vivienda número 11, con fachada a la calle de Cándor. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Cándor; por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 12 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 10 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 158, finca número 42.825.

Cantidad reclamada: 8.535.368 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

9. Finca registral número 42.826. Número 12 de orden.—Vivienda número 12, con fachada a la calle de Cándor. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una

situada en su fachada frontal, de 42 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 18 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Cándor; por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 13 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 11 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 162, finca número 42.826.

Cantidad reclamada: 8.535.367 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

10. Finca registral número 42.831. Número 17 de orden.—Vivienda número 17, con fachada a la calle de Águila. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Cándor; por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 18 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 16 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 182, finca número 42.831.

Cantidad reclamada: 8.535.367 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

11. Finca registral número 42.832. Número 18 de orden.—Vivienda número 18, con fachada a la calle de Águila. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Cándor; por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 19 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 17 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 186, finca número 42.832.

Cantidad reclamada: 8.535.367 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

12. Finca registral número 42.835. Número 21 de orden.—Vivienda número 21, con fachada a la calle de Águila. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie cons-

truida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Cándor; por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 22 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 20 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 198, finca número 42.835.

Cantidad reclamada: 8.535.368 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

13. Finca registral número 42.838. Número 24 de orden.—Vivienda número 24, con fachada a la calle de Águila. Tiene una superficie total construida de 133,55 metros cuadrados construidos, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada, y tiene una superficie construida de 37,37 metros cuadrados más 10,70 metros cuadrados de terraza. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 48,6 metros cuadrados, más 9,54 metros cuadrados de terraza. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 54,12 metros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, de 30 metros cuadrados, y otra en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 23 metros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Por frente, con calle Cándor; por fondo, con calle común; por la derecha, entrando, con la vivienda número 25 y sus respectivas zonas ajardinadas de uso exclusivo, y por la parte de la izquierda, con la vivienda número 23 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, folio 210, finca número 42.838.

Cantidad reclamada: 8.535.367 pesetas. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 31 de marzo de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán celebrarse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—785-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 401/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Banco de Comercio, representado por el Procurador señor Bauzá Miró, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña María Bea Martínez-Rey, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de abril de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.520.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.520.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018040192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ellos, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincá objeto de la subasta

Casa y corral señalada con el número 5 de la calle Nueva España, de la villa de Petra, que mide unos 405 metros cuadrados, de los que corresponden unos 50 metros cuadrados al corral. Linda: Por frente, con la calle Nueva España; derecha, entrando, con urbanas de los señores Aguiló Salvá, Angela Balle y Juan Vanrell, y fondo, con J. M. Aguiló Salvá; por la izquierda, entrando, con urbana de los hermanos José y Jerónimo Alzamora. La finca descrita presta servidumbre de luces a favor de la finca propiedad de don José y don Jerónimo Alzamora. Folio 161 del tomo 3.901 del archivo, libro 297 de Petra, finca 19.708, Registro de la Propiedad de Manacor número 1.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.771-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 709/1988, 2-Y, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (litiga de pobre), representada por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, contra don Rafael Pérez Cárdenas, en reclamación de 48.547.116 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Número 38 de orden, finca 55.524, y número 1-7 de orden de la finca sita en la calle Arquitecto Forteza, prolongación sin número. Tasados, respectivamente, en 5.313.218 pesetas y 789.898 pesetas la finca y el aparcamiento.

B) Aparcamiento de la misma finca número de orden 2-2, finca 55.461. Tasada en la suma de 709.137 pesetas.

C) Número 2-17 de orden, aparcamiento de la misma finca número 55.476, tasado en la suma de 917.415 pesetas.

D) Número 11 de orden, finca 55.497. Tasada en la suma de 5.226.434 pesetas.

E) Número 42 de orden de la misma finca y 2-1, aparcamiento también de la misma finca 55.460. Valorados en la suma de 5.313.218 pesetas y 689.656 pesetas, respectivamente.

F) Número 1-8 de orden, finca 55.446, aparcamiento. Valorado en la suma de 690.339 pesetas.

G) Número de orden 2-4, finca 55.463. Tasada en la suma de 805.484 pesetas.

H) Número de orden 1-5, finca 55.443. Tasado el aparcamiento en la suma de 708.428 pesetas.

I) Número de orden 2-10, finca 55.469. Tasada en la suma de 724.369 pesetas.

J) Número de orden 1-13, finca 55.451, aparcamiento. Valorado en la suma de 765.456 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 5 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los lotes en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018070988, 2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Rafael Pérez Cárdenas en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora y a los terceros poseedores que se citan, a saber don Juan Carlos Rosselló Leon, doña María de la Concepción Albat Pascual, don Francisco Hurtado Sanchis, doña Rafaela Fernández García, don Carlos Gómez Moreno, doña María Cinta Moreno Ortiz, don Mariano Gelabert Serra y doña Marta María Martínez Arribas, en el domicilio designado por la actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—818-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 391/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socías Rosselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», CIF A-39000013, contra «Son Cabrer, S. C. L.»; don Federico Martínez Lara y doña Inés Mora Antich, todos ellos domiciliados en el Dm. 4 (Son Cabrer), de la carretera de Valldemossa, Palma, y don José y don Antonio Sánchez Pérez, vecinos de Palma, domiciliados en calle Gabriel Llabrés, número 8, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de

las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca, cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 1 de abril, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana.—Vivienda, unifamiliar, aislada, que consta de planta baja, con una superficie construida de 589 metros 15 decímetros cuadrados, destinada a aparcamientos, bodega y dependencias de grupo de pensión de agua, calderas y almacén; planta piso, con una superficie construida de 329 metros 48 decímetros cuadrados, más las de porches, que mide 35 metros 19 decímetros cuadrados. Se halla distribuida, conforme a su destino, como vivienda con las dependencias propias para dicho uso. Se halla enclavada sobre la parcela.

Urbana.—Porción de terreno destinado a la edificación, procedente del predio llamado Son Quint, y de la parte conocida por Pinar Parqui, sito en término de esta ciudad, que comprende los lotes señalados con los números 8, 9, y el conocido por solar en el plano que quedó unido a la matriz, hoy de la manzana número 4. Tiene una cabida de 4.203 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Son Vida; por oeste, con el solar número 7; por sur, con camino precedente del predio Son Quint, y por este, con el predio Son Quint, y, en parte, con Son Vida.

Inscrita al tomo 393, de Palma VI, folio 200, finca 22.894.

Viene gravada por una hipoteca, conforme a lo

que responde por un capital prestado de 30.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 160.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—1.698-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos sobre juicio ejecutivo número 690/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, contra «Grupo Baleares Express, Sociedad Anónima», Antonio Gómez Feliu-Badaló y Bárbara Antich Rabiño, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 8 de abril, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de mayo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución, así como a los titulares de derechos y créditos posteriores, cuya comunicación registral no pudo producirse en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad, pese a intentarse.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Automóvil «Renault», Clio 1,2; PM-7385-BG (90); 600.000 pesetas.

Segundo lote: Automóvil «Opel», Kadett; PM-7196-AJ (86); 365.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Edificio de planta baja, dos pisos y otro en el terrado, señalado con los números 3 y 3 A, de la calle Reina Violante de esta ciudad. Mide 8 metros de fachada por 12 de fondo, y linda al frente, con la citada calle, derecha entrando, con porción que forma parte de la citada finca, izquierda con finca de Mulet y fondo, con la de Mateo Canet. Pertenece a don Antonio Gómez Feliu Badalo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-Dos, libro 1.008, tomo 2.073, folio 152, finca 19.722.

Se valora en la suma de 22.000.000 de pesetas. Dado en Palma a 25 de enero de 1993.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.—1.849-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 420/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador don Jaime Montserrat, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la Caixa, domiciliada en Barcelona, Diagonal, 621-629, contra «Reconsa, Sociedad Limitada», domiciliada en Font de L'eau, 155-5-2, Mahón (Menorca), y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 3 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana.—Chalet, de planta baja, sita en el territorio de Biniatay de Dalt, ubicada sobre la parcela número 12, antes 3 de Villa Carlos. El área de su solar es de 1.518 metros cuadrados, correspondientes 76 metros 10 decímetros cuadrados a vivienda, 19 metros 25 decímetros cuadrados a terraza cubierta, y el resto se destina a jardín. Lindante: por todos sus puntos, con resto de finca matriz de procedencia.

Inscrita al tomo 1.543, libro 111 del Ayuntamiento de Villa Carlos, folio 26, finca 2.430. La expresada finca viene gravada por una hipoteca, que, en concepto de principal, garantiza la suma de 10.000.000 de pesetas. Asimismo, se encuentra trabada por un embargo, que conlleva responsabilidades superiores a 1.700.000 pesetas.

Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—786-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 522/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Villas de Son Verí, Sociedad Anónima», y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores:

Finca número 35.096: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C; «Instalaciones Fevega, Sociedad Anónima», embargo letra D.

Finca número 35.097: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C; «Instalaciones Fevega, Sociedad Anónima», embargo letra D.

Finca número 35.098: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.099: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C; «Instalaciones Fevega, Sociedad Anónima», embargo letra D.

Finca número 35.100: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Saunasport, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C; «Instalaciones Fevega, Sociedad Anónima», embargo letra D.

Finca número 35.101: «Dielectro Balear, Sociedad

Anónima», embargo letra A; «Comercial Ribot, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C.

Finca número 35.103: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; Onofre Estarellas Cañellas, hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C.

Finca número 35.104: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; Onofre Estarellas Cañellas, hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C.

Finca número 35.105: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C.

Finca número 35.107: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C.

Finca número 35.108: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C.

Finca número 35.113: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Carpintería Juan Jaime, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C.

Finca número 35.115: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.116: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C.

Finca número 35.117: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.118: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.119: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.120: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.121: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Eléctrica Massot, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción tercera.

Finca número 35.122: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Procesos Químicos Industriales, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.123: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.124: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.129: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Carpintería Juan Jaime, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.130: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Madeplast, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.131: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Suministros Arenal, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.132: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; Miguel Pascual Frau y Rafael Sancho Mir, hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B; «Hormigones Palma, Sociedad Anónima», embargo letra C.

Finca número 35.133: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Suministros Arenal, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción tercera; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Finca número 35.134: «Dielectro Balear, Sociedad Anónima», embargo letra A; «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», embargo letra B.

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar personalmente dicha diligencia, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Lote 1:

Número 1 de orden.—Consistente esta parte determinada en la villa I del cuerpo A del complejo

Villas de Son Veri, compuesta de semisótano, planta baja y piso, intercomunicados dichos niveles por azotea. Mide en semisótano 63,4 metros cuadrados de porche y 11,36 metros cuadrados de pérgola, dispuesta en varias habitaciones y dependencias propias de vivienda, y en piso primero 115,15 metros cuadrados, más 9,7 metros cuadrados de terraza cubierta. Le es inherente el uso exclusivo de la azotea, que constituye su cubierta de 102 metros cuadrados. Dos terrazas en piso primero, una de 6,9 metros cuadrados y otra de 6,5 metros cuadrados, y una zona no edificada de solar recayente a su frente, fondo y derecha, mirando como se ha dicho, debidamente delimitada, destinada a accesos y jardín, de 223 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 13, finca 35.096.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 56.275.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 25.000.000 de pesetas de capital y 3.750.000 pesetas de costas.

Lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, respectivamente:

Números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de orden.—Se corresponden tales partes, respectivamente, a las villas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, del cuerpo A, del complejo «Villas de Son Veri», en término de Luchmajor.

Cada una de ellas consta de semisótano, planta baja y primer piso, cuyos planos se comunican interiormente por escaleras. Miden, en sótano, 87,5 metros cuadrados, distribuidos en garaje, bodega, sauna, aseo y escalera; en planta baja, 109,37 metros cuadrados, 17,70 metros cuadrados de porches y 10 metros cuadrados de pérgola, y en piso primero, 103,54 metros cuadrados, con varias dependencias y habitaciones usuales de vivienda y 17,97 metros cuadrados de terraza. Corresponderá a cada una de dichas viviendas, como inherente, el uso exclusivo de lo siguiente: La azotea, que constituye su cubierta, de 81 metros cuadrados y 2 porciones ajardinadas y de paso, una anterior, de unos 40 metros cuadrados, entre su fachada delantera y la calle, y otra posterior entre su fachada trasera y un paso peatonal interior, que mide unos 60 metros cuadrados, salvo la de la villa número 2, que mide 45 metros cuadrados.

Inscripción: Todas ellas, al tomo 4.895, libro 738, folios 15, 17, 19, 21, 23, 27, 29 y 31; fincas 35.097, 35.098, 35.099, 35.100, 35.101, 35.103, 35.104 y 35.105, respectivamente.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 55.675.000 pesetas, cada una de las fincas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 25.000.000 de pesetas de capital, y 3.750.000 pesetas, de costas, cada una de las fincas.

Lote 10:

Número 12 de orden.—Se corresponde esta parte determinada a la villa 12, situada en el cuerpo B, del complejo «Villas de Son Veri», término de Luchmajor, que se desarrolla en tres planos o niveles intercomunicados por escalera, concretamente semisótano, planta baja y piso. Mide en semisótano, 87,5 metros cuadrados, destinados al garaje, recibidor, porche, aseo, sauna, ducha y bodega; en planta baja, 109,37 metros cuadrados, destinados a varias habitaciones y dependencias propias de vivienda; otros 17,7 metros cuadrados de porche y 10 metros cuadrados de pérgola. Y el primer piso ocupa 103,54 metros cuadrados, articulado en varias dependencias y habitaciones propias de vivienda, más una terraza de su exclusivo uso, de 15,89 metros cuadrados. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de la azotea, que constituye la cubierta del primer piso, de unos 81 metros cuadrados. Una zona ajardinada y de paso recayente a su fondo y parte de la izquierda, mide 98 metros cuadrados; también le corresponde como inherente una zona aporchada, debidamente delimitada, de 30 metros cuadrados, a nivel de semisótano, entre el paso rodado y la piscina, que tiene, a su izquierda, paso peatonal, y, por la derecha, porche anejo de la villa 14.

Inscripción: Registro de Palma, número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 35, finca 35.107.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 55.675.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 25.000.000 de pesetas de capital, y 3.750.000 pesetas de costas.

Lote 11:

Número 13 de orden.—Se corresponde tal parte a la villa número 14 de identificación del cuerpo B, del complejo «Villas de Son Veri», término de Luchmajor, que se desarrolla en semisótano, planta baja y piso, intercomunicados sus planos por escalera. Mide en semisótano, 87,5 metros cuadrados, destinados a garaje, recibidor, porche, aseo, sauna, ducha y bodega; en planta baja, 109,37 metros cuadrados, con varias habitaciones y dependencias propias de vivienda; otros 17,70 metros cuadrados de porche y 10 metros cuadrados de pérgola. El primer piso ocupa 103,14 metros cuadrados, articulado en varias dependencias y habitaciones usuales en vivienda más una terraza de su exclusivo uso, de 15,89 metros cuadrados. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de la azotea o cubierta del primer piso, de unos 103 metros cuadrados. Una zona ajardinada y de paso, debidamente delimitada, recayente entre su fachada posterior y un paso peatonal común, de unos 30 metros cuadrados. Y una zona aporchada entre la piscina y el paso rodado en semisótano, de unos 25 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 37, finca 35.108.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 55.675.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 25.000.000 de pesetas de capital y 3.750.000 pesetas de costas.

Lote 12:

Número 18 de orden.—Vivienda de la planta baja, cuerpo C, bis, del complejo «Villas de Son Veri», en término de Luchmajor; de cabida, 127,5 metros cuadrados, distribuidos, según su destino, más 28,02 metros cuadrados de porche. Se identifica con el número 19, y se le asigna como inherente la propiedad del aparcamiento y del trastero del semisótano, identificados ambos con el número 1, en el propio cuerpo C, bis; de cabida, el primero, 20 metros cuadrados, y el segundo, 8,55 metros cuadrados, y el uso exclusivo de las dos siguientes porciones ajardinadas a nivel de bajos: Una de aproximadamente, 80 metros cuadrados, cruzada por paso común, que enlaza con la escalera general de este cuerpo, y otra, de unos 45 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 47, finca 35.113.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 36.825.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 17.000.000 de pesetas de capital y 2.550.000 pesetas de costas.

Lotes 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respectivamente:

Números 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de orden.—Se corresponden tales partes, respectivamente, a las villas números 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del bloque D, del complejo «Villas de Son Veri», en término de Luchmajor. Cada una de ellas consta de semisótano, planta baja y primer piso, intercomunicados sus planos por escaleras. Ocupan en semisótano 58,25 metros cuadrados, destinados a garaje, sauna, paso, ducha, escalera y aseos más 28 metros cuadrados de porche; en planta baja, 109,37 metros cuadrados, articulados en varias habitaciones y dependencias propias de vivienda más 17,70 metros cuadrados de porche y 10 metros cuadrados de pérgola, y en primer piso, 103,45 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones y dependencias habituales en las viviendas, más 17,97 metros cuadrados de terraza de su exclusivo uso. Se atribuye a cada una de dichas viviendas el uso exclusivo de la cubierta y azotea encima de su primer piso, de unos 81 metros cuadrados. El uso exclusivo de una zona ajardinada y de paso situada entre su fachada central y la calle de unos 44 metros cuadrados. El uso exclusivo de otra zona ajardinada y de paso

radicada entre su fachada posterior y un paso peatonal interior de unos 29 metros cuadrados.

Inscripción: Todas ellas en el Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folios 51, 53, 55, 57 y 61, fincas 35.115, 35.116, 35.117, 35.118, 35.119 y 35.120.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 54.725.000 pesetas, cada una de las fincas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 25.000.000 de pesetas de capital y 3.750.000 pesetas de costas, cada una de las fincas.

Lote 19:

Número 26 de orden.—Se corresponde esta parte determinada a la villa identificada con el número 40, situada en el cuerpo D, del complejo «Villas de Son Veri», en término de Luchmajor. Que se desarrolla en semisótano, planta baja y primer piso, comunicados sus planos interiormente por escalera. Ocupa, en semisótano, 58,25 metros cuadrados, destinados a garaje, sauna, paso, ducha, escalera y aseo, más 28 metros cuadrados de porche; en planta baja, 109,37 metros cuadrados, articulados en varias habitaciones y dependencias propias de vivienda; otros 17,70 metros cuadrados de porche y 10 metros cuadrados de pérgola, y, en primer piso, 103,54 metros cuadrados, dividido en varias habitaciones y dependencias habituales en las viviendas, y otros 17,97 metros cuadrados de terraza de su exclusivo uso. Se le asigna el uso exclusivo de la cubierta o azotea de su primer piso, de unos 81 metros cuadrados, y una zona edificada, destinada a jardín y accesos a su frente, fondo y lateral izquierdo, de unos 320 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 63, finca 35.121.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 54.725.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 25.000.000 de pesetas de capital y 3.750.000 pesetas de costas.

Lote 20:

Número 27 de orden.—Vivienda única, del piso primero del cuerpo C, bis, identificado con el número 20; de cabida, 127,50 metros cuadrados, distribuidos conforme al destino de vivienda, más 28,02 metros cuadrados de porche. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de la azotea, constitutiva de su cubierta, de 127 metros cuadrados, y también se le atribuye como inherente la propiedad del aparcamiento 2 y del trastero 2, radicados en semisótanos de su cuerpo; de cabida, el primero, 15 metros cuadrados y 4,18 metros cuadrados el segundo.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 65, finca 35.122.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 34.000.000 de pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 17.000.000 de pesetas de capital y 2.550.000 pesetas de costas.

Lote 21:

Número 28 de orden.—Vivienda de la planta situada en la villa más alejada de la calle del linde frente de las que constituyen el cuerpo C. Se identifica con el número 21. Mide 127,50 metros cuadrados, distribuidos conforme a su destino, más 28,02 metros cuadrados de porche. Se le asigna como inherente la propiedad del aparcamiento y trastero del semisótano, de igual villa, identificados con el número 1; de cabida, respectiva, 20 y 8,55 metros cuadrados, y una zona ajardinada, recayente a su fondo y lateral izquierdo, mirando de la expresada calle, de unos 100 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 67, finca 35.123.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 36.825.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 17.000.000 de pesetas de capital y 2.550.000 de costas.

Lote 22:

Número 29 de orden.—Vivienda única del piso primero, señalada con el número 22, radicada en la villa del cuerpo C, mirando desde el vial del

linde frente. Mide una superficie de 127,50 metros cuadrados, distribuida conforme a su destino, más 28,02 metros cuadrados de porche. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de la azotea, constitutiva de su cubierta, de 127 metros cuadrados, y también se le atribuye como inherente la propiedad del aparcamiento y del trastero, señalados ambos, con el número 2, situado en semisótano, de su villa; de cabida, respectiva, 15 metros cuadrados y 4,18 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 69, finca 35.124.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 34.000.000 de pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 17.000.000 de pesetas de capital y 2.550.000 pesetas de costas.

Lotes 23 y 24, respectivamente:

Números 34 y 36 de orden general correlativo.—Se corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas de la planta baja de las villas situadas en tercer y segundo lugar, contando de frente a fondo, mirando de la calle del vial del linde frente del cuerpo C del complejo «Villas de Son Veri», en término de Lluchmajor, identificadas también, respectivamente, con las cifras 27 y 29. Cada una de ellas mide una superficie de 127,5 metros cuadrados, distribuida acorde con su destino, más 28,02 metros cuadrados de porche.

Anexidad.—Cada una de las citadas viviendas, como anejo, les corresponderá el uso exclusivo de la porción ajardinada y de paso de unos 80 metros cuadrados, radicada entre su fachada lateral izquierda y un pasillo común de la primera fase y la propiedad del aparcamiento y trastero del semisótano de su villa, identificados, ambos, con el número 1; de cabida, respectiva, de 20 y 8,5 metros cuadrados.

Inscripción: Ambas Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folios 79 y 83, fincas 35.129 y 35.131.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 36.825.000 pesetas, cada una.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 17.000.000 de pesetas de capital y 2.550.000 pesetas de costas cada una.

Lotes 25 y 26, respectivamente:

Números 35 y 37 de orden.—Corresponden tales partes, respectivamente, a las viviendas del piso primero de las villas situadas en tercer y segundo lugar, contando de frente a fondo, mirando del vial del linde frente del complejo «Villas de Son Veri», en término de Lluchmajor, identificadas también, respectivamente, con las cifras 28 y 30. Cada una de ellas mide una superficie de 127,5 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias propias de vivienda, más 28,02 metros cuadrados de porche.

Se atribuye como inherente a cada una de tales viviendas el uso exclusivo de la azotea o terrado que constituye su cubierta, de unos 127 metros cuadrados, y la propiedad del aparcamiento y trastero identificados ambos con el número 2 del semisótano de su villa; de cabida, el primero, 15 metros cuadrados y 4,18 metros cuadrados el segundo.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folios 81 y 85, fincas 35.130 y 35.132.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 34.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 17.000.000 de pesetas de capital y 2.550.000 pesetas de costas, cada una de las fincas.

Lote 27:

Número 38 de orden.—Vivienda de la planta baja, identificada con el número 31, situada en la villa del cuerpo C, más próxima del vial del linde frente del complejo «Villa de Son Veri». Mide 127,50 metros cuadrados, distribuida dicha superficie acorde con su destino, más 28,02 metros cuadrados de porche. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una porción ajardinada y de paso, recayente a su frente e izquierda, de unos 125 metros cua-

drados y la propiedad del aparcamiento y trastero del semisótano de su misma villa, marcados ambos con el número 1; de cabida respectiva, 20 y 8,545 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 87, finca 35.133.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 36.825.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 17.000.000 de pesetas de capital y 2.550.000 pesetas de costas.

Lote 28:

Número 39 de orden.—Vivienda única del piso primero, identificada con el número 32 de la villa del cuerpo C, más próxima al vial del linde frente o radicada en primer término del complejo de «Villa de Son Veri», en término de Lluchmajor. Mide 127,50 metros cuadrados, distribuida dicha superficie acorde con su destino, más 28,02 metros cuadrados de porche. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de la azotea o terrado que constituye su cubierta, de 127 metros cuadrados, y la propiedad del aparcamiento y trastero del semisótano de su propia villa, identificados ambos con el número 2; de cabida, el primero, 15 metros cuadrados, y 4,18 metros cuadrados, el segundo.

Inscripción: Registro de Palma número 4, tomo 4.895, libro 738, folio 89, finca 35.134.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 34.000.000 de pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria, 17.000.000 de pesetas de capital y 2.550.000 pesetas de costas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1993.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.—789-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra «Embutidos del Deza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 12 de mayo de 1993, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 18.497.700 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1993, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1993, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. «Monte da Zarra de Amido», sito en la parroquia de Donramiro, municipio de Lalin, a monte, de 33 cuartillos y medio, equivalentes a 7 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, Cándido Villamarin Reboredo; sur, Julio García; este, campo municipal de deportes, y oeste, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 644, libro 210, folio 196, finca número 27.674.

Sobre la misma se ha construido la siguiente obra nueva: Galpón de planta baja con destino a almacén o usos comerciales o industriales, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linda por todos sus aires con terreno de la propia finca sobre la que fue construido. Cuenta con los servicios higiénicos, agua corriente y electricidad. Se ha procedido a la ampliación del galpón existente en una superficie de 240 metros cuadrados; de dicha ampliación la finca se describe como sigue: Galpón de planta baja con destino a almacén o usos comerciales o industriales, que ocupa una superficie de 540 metros cuadrados, con terreno unido por todos sus vientos norte, sur y oeste, de una superficie aproximada de 1 área 92 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, Cándido Villamarin Reboredo; sur, Julio García; este, campo municipal de deportes, y oeste, camino vecinal. Cuenta con los servicios higiénicos, agua corriente y electricidad.

Dado en Pontevedra a 28 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—1.732-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Galicia contra don Francisco Bermúdez Alonso y doña Concepción Casas Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad número 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa compuesta de bajo y piso sita en el número 42 del barrio de Cimadevilla, parroquia de Darbo, en Cangas del Morrazo, con terreno unido a ella; ocupa la planta alta 94 metros cuadrados y la planta baja 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 955, libro 109 de Cangas, folio 36, finca número 10.719. Inscrita a nombre de doña Concepción Casas Gil y su esposo don Francisco Bermúdez Alonso por título de construcción. Está construida sobre una finca inscrita a nombre de doña Concepción Casas Gil, por título de donación. Linda: Al norte, Segundo González Graña; sur, Efrén Vázquez Pena y más de Marcelino Casas y Francisca Gil; este, Edelmiro Gil y Moisés Rolet, y oeste, camino. Valoración: 7.240.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—1.733-D.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 359 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de once horas por primera vez el día 24 de mayo; en su caso, por segunda, el día 23 de junio, y por tercera vez el día 23 de julio, las fincas que al final se describen propiedad de «Edificaciones Palma 89, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza de Prim de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 4194/000/18/0359/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio

en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

9,80 por 100 del número 1. Planta sótano destinada a aparcamiento, trasteros, almacenes o usos similares; de superficie útil 1.111 metros 37 decímetros cuadrados, consta de una nave. Contiene tres cuartos de máquinas de ascensores y cinco cajas de ascensores, comunicando éstos con las plantas superiores y tres cajas de escalera a acceso a la planta baja. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, mediante rampa, con la calle Verdaguer; derecha, entrando, con sucesores de María Amalia Saigner Bove; izquierda, entrando, con calle Campoamor, y al fondo, con el Cami de l'Aleixar, todo ello mediante muros de cerramiento.

Inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.234, libro 801, folio 110, finca registral número 43.593, inscripción primera.

La descrita participación indivisa se concreta y da derecho a su titular a la utilización con carácter exclusivo y excluyente de los puestos destinados a aparcamientos de vehículos señalados con los números 1, 2, 5, 6 y 7, correspondiéndole a cada uno de ellos un coeficiente del 1,96 por 100 en relación a la planta sótano a que forman parte, quedando determinados en la misma finca.

El aparcamiento señalado con el número 1 figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.297, libro 847, folio 51, finca registral número 43.593-8.

El aparcamiento señalado con el número 2 figura inscrito al tomo 1.297, libro 847, folio 51, finca registral número 43.593-9.

El aparcamiento señalado con el número 5 al tomo 1.297, libro 847, folio 51, finca registral número 43.593-10.

El aparcamiento señalado con el número 6 al tomo 1.297, libro 847, folio 51, finca registral número 43.593-11.

El aparcamiento señalado con el número 7 al tomo 1.297, libro 847, folio 51, finca registral número 43.593-12.

El valor de las fincas descritas de cada una de las plazas de aparcamiento a efectos de subasta se fijó, como se desprende de la escritura pública, base del presente en su cláusula octava, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.750-D.

REUS

Edicto

Don J. Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464/1992, instados por la Caja de Ahorros de Madrid contra doña Adoración Ruiz Cort y don José Castellvi Marco, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

8. Vivienda de una planta alta, conocida por piso primero, primera, tipo AI, con entrada por

escalera de la calle Argentera, números 21-23, integrante del edificio sito en Reus, calle Argentera, números 21-23, esquina a calle Lepanto, números 16-18, con dos portales de acceso, uno por la calle Argentera y otro por la calle Lepanto. Con una superficie útil de 103 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y vivienda puerta segunda; fondo, casa número 25 de la calle Argentera, de «Eurollar, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, patio de luces y vistas, e izquierda, entrando, calle Argentera, con una cuota del 2,772 por 100.

Inscrita en el Registro número 1 al tomo 1.037, antes 1.794, libro 640, folio 204, finca número 36.672, inscripción segunda.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Primera subasta, el día 30 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 4 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 1 de junio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de la plaza de Prim), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Adoración Ruiz Cort y don José Castellvi Marco, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, J. Nicolás Manzanares.—El Secretario.—1.741-D.

RIPOLL

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 76/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa d'estalvis de Manresa, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Ramón Camprubi Barniol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán o que garantizan en el procedimiento hipotecario al crédito del actor.

El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 17.600.000 pesetas. Por lo que respecta a la finca que se describirá en primer lugar y la suma de 16.000.000 de pesetas para la finca que se describirá en segundo lugar.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para primera subasta.

Y para la tercera también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la misma, en la cuenta número 1690 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Honorat Vilamanyá, número 6.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de abril, a las diez horas de su mañana. Para la segunda, el próximo día 19 de mayo, a las diez horas de su mañana, y para la tercera, el próximo día 23 de junio, a las diez horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Heredad llamada Subirats o Subirá, del término municipal de San Vicente de Palmerola, que se compone de tres designas, a saber: Primera, la heredad propiamente llamada Subirats o Subirá, que se compone de la casa así llamada y que tenía antes otras dos casas llamadas Casavella y Rocarroja, hoy derruidas, de una extensión de terreno de 82 hectáreas 33 áreas 35 centiáreas, según títulos, pero que, según medición catastral, es de 140 hectáreas 61 áreas 98 centiáreas entre cultivo, yermo, bosque y rcales, siendo el cultivo sólo de tres y media hectáreas de cereal de quinta y sexta clase de secano y linda: A oriente, con tierras del Manxo Castell de Palmerola; por mediodía, con el Manso Cabarrocas, propio de Miguel Cirera, parte con el Manso Jaume Coll, parte con el Manso Collo y parte con el Manso Subirá, del término de Borredá; a poniente, con la finca de la misma propiedad, y al norte, con el Manso Platetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 128, libro 1 de Palmerola, folio 171, finca número 7.

Responde de 11.000.000 de pesetas de capital, 5.115.000 pesetas en concepto de interés ordinario, 3.410.000 pesetas en concepto de intereses de demora y 1.880.000 pesetas señaladas para costas.

2. Heredad llamada Cabanes, sita en el término de Palmerola, que deriva su nombre de una casa que se llamaba Cabanes, que tenía dos anexas llamadas Perajenet y Deveset, hoy las tres derruidas y desaparecidas, de extensión total entre bosque, yermo y rcales, según el Registro 59 áreas 70 áreas, pero cuya cabida es, según catastro, de 101 hectáreas 81 áreas 84 centiáreas y linda: A oriente, con la antes descrita; por el sur, con la heredad Camn-paláns Raurell; poniente, heredad Estramer, parte con Cal Pey, parte con la heredad Casadejús y parte heredad Narciana, y por norte, parte heredad Las Viñas y parte Planetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 128, libro 1 de Palmerola, folio 123, finca registral número 14.

Responde de 10.000.000 de pesetas de capital, 4.650.000 pesetas de intereses ordinarios, 3.100.000

pesetas en concepto de intereses de demora y 1.700.000 pesetas para costas y gastos.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—815-A.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

En el Juzgado de Instrucción número 3 de Sant Feliu de Guixols en autos de juicio de faltas número 157/1992 sobre lesiones a denuncia de Manuel González Criado contra Robin Marshall, que se halla en paradero desconocido, ha acordado, por medio del presente, citarle para que, el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez y diez horas, comparezca en autos para celebrar el juicio de faltas el día y hora indicado, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en la rambla de la Generalitat, números 27-31, de Sant Feliu de Guixols (Girona).

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sant Feliu de Guixols a 1 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.918-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 113/1988, a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Ariza, contra don José Ramón Coteló Romero y doña María Luisa García Gutiérrez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Perchin Benito.—En San Lorenzo de El Escorial a 25 de enero de 1993.

Daña cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 14 de abril, 14 de mayo y 14 de junio de 1993, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones 870.039/271 de «Banesto», sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación a los demandados por medio de exhorto, que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciamiento.

Descripción del inmueble objeto de subasta:

Piso en Collado Villalba, urbanización «Los Enebros», bloque 3, tercero, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.174, folio 131, finca 4.872.

Lo manda y firma su señoría.—De lo que doy fe.—M/—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 25 de enero de 1993.—La Jueza, Nuria Perchin Benito.—El Secretario.—1.748-D.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Santa Coloma de Gramanet, dictada con esta fecha en autos 122/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Eduardo Cuenca Jiménez y doña María del Carmen García Hernández, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Finca I: Número 3.—Puerta 1, piso entresuelo, vivienda de la casa números 5 y 7 de la calle Padre Benito, de Santa Coloma de Gramanet. Con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero, y 96 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene como accesorios: La mitad indivisa de los dos patios laterales de luces y el patio posterior del edificio, los tres hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, con Teresa Grau; sur, caja de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y vivienda puerta 2 de la misma planta; este, con José Rodríguez o sucesores, y oeste, con Juan Brugada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, al tomo 842 del archivo, libro 706 de Santa Coloma de Gramanet, folio 108, finca 41.106 duplicado. Su valor: 27.405.000 pesetas.

Finca II: Número 1.—Local destinado a «parking», sito en la planta sótano de la casa sita en la calle Padre Benito, números 5 y 7, de Santa Coloma de Gramanet. Con una nave y aseo y 300 metros 36 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con Teresa Grau; sur, calle Padre Benito, por donde se accede mediante una rampa; este, de José Rodríguez o sucesores, y oeste, de Juan Brugada. En la parte central de este departamento se encuentra la caja de escalera del edificio, por donde tiene otra entrada.

La hipoteca ahora objeto de ejecución causó en el Registro la siguiente inscripción: Tomo 687, libro 570 de Santa Coloma, folio 249, finca 41.102, inscripción 10.ª, siendo su coeficiente de participación 23,04 por 100. La participación reseñada se materializa en la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 1. Su valor: 2.740.500 pesetas.

Finca III: Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una sola planta, de superficie total construida 113 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, de 25 metros 31 decímetros cuadrados, paso, tres dormitorios, baño, comedor, sala de estar, cocina office, siendo la superficie de la vivienda propiamente dicha de 84 metros 72 decímetros cuadrados; está edificada sobre una porción de terreno, sita en el término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, que constituye la parcela número 96

del plano de urbanización Font Granada, de que forma parte, de superficie 408 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea de 18,875 metros, con finca de José Roca; al este, en una línea de 21,15 metros, con la parcela número 97; al sur, en una línea de 18,825 metros, con calle San Antonio, abierta en terreno de la mayor finca de la que procede y se segregó; al oeste, en una línea de 21,60 metros, con la parcela 95.

La hipoteca ahora objeto de ejecución causó en el Registro de Bigues i Riells la siguiente inscripción: Tomo 1.993 del archivo, libro 77 de Bigues i Riells, folio 158, finca 5.079, inscripción 1.^a Su valor: 51.054.500 pesetas. Se hace constar que las fincas saldrán por lotes separados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Camilo Rosell, 18, el próximo día 20 de abril de 1993 y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de deudor, precio de avalúo, fijado por las partes, base del procedimiento que fue la suma total de 81.200.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiera posterior, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto que tampoco hubiera posterior, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de junio de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que el presente edicto servirá asimismo de notificación de las subastas que aquí se anuncian a los deudores de este procedimiento, caso de resultar negativas las notificaciones personales.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 22 de enero de 1993.—El Oficial en funciones de Secretario.—775-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Macarena González Delgado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 606/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña

Mercedes González Pérez, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Compañía Mercantil «Abinque, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.^o piso, para el próximo día 7 de mayo de 1993 y hora de las doce, acordándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta respecto de cada una de las fincas será el que se especifica junto a su descripción, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el aviso de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate no puede hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el próximo día 4 de junio de 1993 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 2 de julio de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas a subastar

Urbana. Número 1. Local comercial en la zona oeste de la planta de semisótano del edificio «Abinque II», sito en la urbanización Playa de Fanabé, del término municipal de Adeje. Mide de superficie total construida 490 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 137, finca 13.988. Se valora a efectos de subasta en 107.360.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Local comercial en la zona oeste de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 444 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 139, finca 13.990. Se valora a efectos de subasta en 97.280.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Local comercial en la zona sur de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 32 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 141, finca 13.992. Se valora a efectos de subasta en 5.610.000 pesetas.

Urbana. Número 4. Local comercial en la zona este de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 116 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 143, finca 13.994. Se valora a efectos de subasta en 24.280.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Local comercial en la zona sur de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 145, finca 13.996. Se valora a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Urbana. Número 6. Local comercial en la zona sur de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 147, finca 13.998. Se valora a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Urbana. Número 7. Local comercial en la zona norte de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 23 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 149, finca 14.000. Se valora a efectos de subasta en 4.320.000 pesetas.

Urbana. Número 8. Local comercial en la zona norte de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 12 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 151, finca 14.002. Se valora a efectos de subasta en 2.340.000 pesetas.

Urbana. Número 9. Local comercial destinado a squash y otros juegos en la zona sur de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 189 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 153, finca 14.004. Se valora a efectos de subasta en 21.150.000 pesetas.

Urbana. Número 10. Local comercial destinado a cafetería en la zona sur de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 67 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 155, finca 14.006. Se valora a efectos de subasta en 14.900.000 pesetas.

Urbana. Número 11. Local comercial de la zona norte de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 602 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 157, finca 14.008. Se valora a efectos de subasta en 63.480.000 pesetas.

Urbana. Número 12. Local comercial de la zona norte de la planta de semisótano del edificio «Abinque II». Mide de superficie total construida 480 metros cuadrados. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 159, finca 14.010. Se valora a efectos de subasta en 48.380.000 pesetas.

Urbana. Número 13. Apartamento de la planta de semisótano, primero, de oeste a este, del ala frontal sur, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 161, finca 14.012. Se valora a efectos de subasta en 9.610.000 pesetas.

Urbana. Número 14. Apartamento de la planta de semisótano, segundo, de oeste a este, del ala frontal sur, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 163, finca 14.014. Se valora a efectos de subasta en 9.610.000 pesetas.

Urbana. Número 15. Apartamento de la planta de semisótano, tercero, de oeste a este, del ala frontal sur, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 165, finca 14.016. Se valora a efectos de subasta en 9.610.000 pesetas.

Urbana. Número 16. Apartamento de la planta de semisótano, cuarto, de oeste a este, del ala frontal sur, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 167, finca 14.018. Se valora a efectos de subasta en 9.610.000 pesetas.

Urbana. Número 17. Apartamento de la planta de semisótano, quinto, de oeste a este, del ala frontal sur, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 764, libro 148, folio 169, finca 14.020. Se valora a efectos de subasta en 9.610.000 pesetas.

Urbana. Número 18. Apartamento de la planta de semisótano, sexto, de oeste a este, del ala frontal sur, del edificio «Abinque II». Mide de superficie

14.434. Se valora a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Número 225. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, séptimo, de sur a norte, del ala lateral derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 137, finca 14.436. Se valora a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Número 226. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, octavo, de sur a norte, del ala lateral derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 139, finca 14.438. Se valora a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Número 227. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, noveno, de sur a norte, del ala lateral derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 141, finca 14.440. Se valora a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Número 228. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, décimo, de sur a norte, del ala lateral derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 143, finca 14.442. Se valora a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Número 229. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, undécimo de sur a norte, del ala lateral derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 145, finca 14.444. Se valora a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Número 230. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, duodécimo, de sur a norte, del ala lateral derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 147, finca 14.446. Se valora a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Número 231. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, segundo, de este a oeste, del ala lateral interior que en sentido perpendicular, y en la dirección indicada de este a oeste, sale del ala lateral; derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 149, finca 14.448. Se valora a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

Urbana. Número 232. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, segundo, de este a oeste, del ala interior que en sentido perpendicular y, en la dirección indicada de este a oeste, sale del ala lateral derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 151, finca 14.450. Se valora a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

Urbana. Número 233. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, tercero, de este a oeste, del ala interior que en sentido perpendicular, y en la dirección indicada de este a oeste, sale del ala lateral derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo

784, libro 153, folio 153, finca 14.452. Se valora a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

Urbana. Número 234. Apartamento de la planta quinta, sin contar la de semisótano, cuarto, de este a oeste, del ala lateral interior que en sentido perpendicular, y en la dirección indicada de este a oeste, sale del ala lateral derecha o este, del edificio «Abinque II». Mide de superficie construida 48 metros 13 decímetros cuadrados, de los que corresponden 5 metros 73 decímetros cuadrados a terraza. Inscrita al tomo 784, libro 153, folio 155, finca 14.454. Se valora a efectos de subasta en 9.130.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 1992.—La Jueza, Macarena González Delgado.—La Secretaria.—1.726-D.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 427/1991-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» (en la actualidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Antonio Márquez Tordesillas y doña Rosa Aguilar Pavón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la barriada «El Juncal», calle Alberche, sin número, el próximo día 26 del mes de marzo, a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 26 de abril, a la misma hora, la segunda, y el día 26 de mayo, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave número 27 en el cuerpo número 2, en el complejo de naves modulares ubicado sobre la parcela número 75, en el polígono industrial de «El Portal», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), con una superficie total cubierta de 225 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, resto de la finca donde se ubica destinado a viales; izquierda, entrando, el mismo resto; derecha, la nave número 26, y fondo, la número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al folio 72 del tomo 991, libro 130 de la Sección Segunda, finca registral número 17.091.

La hipoteca constituida se extiende a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Valorada dicha finca en la suma de 11.817.500 pesetas.

Caso de no poderse llevar a efecto la subasta en alguno de los días señalados, se practicará en el inmediato hábil posterior.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—783-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 898/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Entidad «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos-Cañero, contra el representante legal de la Compañía «Congelación Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 215. Inscrita en el registro de la Propiedad de Estepa al folio 201 del libro 120 de Casariche, inscripción veintinueve.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 12 de abril de 1993 del corriente año, a las diez horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de mayo a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de junio, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.322.742 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave de cuenta número 4053, oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6013, de la calle Alcalde Juan Fernández, número 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.704-D.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.407/1991 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Sebastián Pérez Ruiz y doña Ana Ruiz Fenoy, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda en el término de la Malahá (Granada), calle de Tetuán, número 9. Ocupa un solar una superficie de 210 metros cuadrados y está compuesta de una sola planta, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar no construida destinada a patio.

Linda: Frente, calle de su situación, en línea de 15 metros; derecha, calle Rafael Alberti, en línea de 14 metros; izquierda, don José Ortega Sánchez, y por el fondo, don Antonio Tercero Nova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada) al folio 87 del tomo 1.363 del archivo, libro 49 de la Malahá, finca registral número 2.305, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Alberche, número 4, principal, de esta capital, el próximo día 26 de mayo de 1993 del corriente año, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1993, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución; y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 14 de julio de 1993, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave de cuenta número 4053, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 6013, de la calle Alcalde Juan Fernández, número 9, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.764-D.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta número 1.079/1991-3 a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Antonio Sánchez Mayoral y doña Inmaculada Areal Herrero, cuyo actual domicilio se desconoce, en cuyas actuaciones, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de mayo y hora de las doce; para la segunda, el día 11 de junio y hora de las doce, y para la tercera, el día 5 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad de 7.900.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la referida cantidad, no admitiéndose posturas en esta primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018107991, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la condición segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ningún otro y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Mairena del Aljarafe, «Urbanización Los Alcores-Las Brisas», tercera fase unifamiliar, vivienda unifamiliar señalada como 15-C y que tiene su acceso por el vial número 3 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 877, libro 128 de Mairena, folio 171, finca número 8.084, inscripción primera.

Valorada en la escritura de préstamo en 7.900.000 pesetas que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—1.769-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 933 de 1991-P, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra doña María del Carmen Vargas Pinto y don Manuel Olivera García, vecinos de Mairena del Aljarafe, a quienes se le notifica el contenido del presente caso, de no ser habido en su actual domicilio y en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 28 de abril de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas con-

formarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes existentes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Piso en planta quinta del bloque 18 de la «Urbanización Ciudad Aljarafe», de 113,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 372, libro 156 de Mairena del Aljarafe, folio 138, finca número 3.329.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.765-D.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de solicitud de suspensión de pagos con el número 1.101/1992-4S, seguidos a instancias de la Sociedad mercantil «Toscano Comercial, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sevilla, calle Aniceto Sáenz, número 30, representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, y por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de la fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos de la referida Sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 23 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—1.753-D.

TARANCON

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del juicio de faltas 121/1989 de Tarancón, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 8 de abril de 1989 en la carretera CU-303 (Villamayor a Horcajo de Santiago), con resultado de lesiones y daños, e interviniendo los vehículos A-6367-AN y B-0614-V; en los que se ha acordado la celebración del juicio para el día 22 de octubre del presente año, a las diez treinta horas, citándose a las partes para dicho acto, recae resolución del día de la fecha, que contiene el siguiente particular: «para la citación al acto del juicio de Alfonso Díaz Asensio Mosa, confecciónese edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado».

Y para que se lleve a cabo lo dispuesto y citar a don Alfonso Díaz Asensio Mosa de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca), sito en la calle Miguel de Cervantes, número 46, el día 22 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas, para la celebración del juicio, se expide la presente en Tarancón a 3 de febrero de 1993.—El Juez, Joaquín Delgado Martín.—1.915-E.

TERRASSA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 283/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Caixa d'Estalvis de Terrassa», con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Ibérica de Inversiones Gironines»; en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 1 de abril de 1993, a las once treinta horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y, para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 29 de abril de 1993, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1993, a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores; celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Edificio destinado a industria hostelería, en el término de Cornellá de Terri, carretera comarcal de Girona a Ripoll 14; compuesto de planta baja y piso. La planta baja tiene una extensión de 413,52 metros cuadrados. El piso tiene una extensión de 416,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.557, libro 38, folio 30, finca 1.625.

Valoración inicial: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—816-A.

TORTOSA

Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Balart, contra «Xasyjo, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad,

consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 1. La constituye la vivienda señalada de letra A, que es la más próxima al viento oeste de las dos que contiene el edificio situado en término de L'Ametlla de Mar, lugar denominado de Calafat, zona B, enclavado sobre la parcela 2B-35 de la urbanización «Calafat». La vivienda que se describe es de tipo dúplex, esto es, ocupa parte de la planta baja y parte de la planta alta del edificio, intercomunicando ambas cotas mediante escalera interior e independiente. La planta baja ocupa una superficie construida de 50,20 metros cuadrados, distribuidos en recibio, cocina, aseo, comedor-estar desde cuya dependencia arranca la escalera que conduce a la planta alta. Tiene además la superficie de 13,5 metros cuadrados, no computados en el interior de la vivienda a porches cubiertos, uno a la entrada de la vivienda o parte frontal del edificio (viento norte) y otro porche en la fachada posterior del edificio (fachada sur), accesible desde el comedor-estar. La planta alta ocupa una superficie construida de 48,20 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y baño. Tiene como anejo inseparable: a) Un cuarto tendadero con ducha, sito en el cuerpo central del edificio; b) El espacio inedificado comprendido por la proyección horizontal ideal de las fachadas norte, sur y oeste del cuerpo oeste del edificio, hasta llegar al límite del fondo por tales vientos; tal espacio se destina única y exclusivamente a zona de paso ajardinado. Linda: Al norte, sur y oeste, espacio ajardinado anejo a la vivienda, y al este, parte intermediando la ducha tendadero anejo a esta entidad, con la vivienda letra B. Cuota: 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2 al tomo 3.440, libro 108 de L'Ametlla, folio 195, finca número 9.638.

B) Entidad número 2. La constituye la vivienda señalada de letra B, que es la más próxima al viento oeste de las dos que contiene el edificio situado en término de L'Ametlla de Mar, lugar denominado de Calafat, zona B, enclavado sobre la parcela 2B-35 de la urbanización «Calafat». La vivienda que se describe es de tipo dúplex, esto es, ocupa parte de la planta baja y parte de la planta alta del edificio, intercomunicando ambas cotas mediante escalera interior e independiente. La planta baja ocupa una superficie construida de 76,60 metros cuadrados, distribuidos en recibio, cocina, aseo, comedor-estar desde cuya dependencia arranca la escalera que conduce a la planta alta, todo ello en el llamado cuerpo este del edificio, y en el cuerpo central tiene una zona de tendadero, lavadero y garaje, accesible al interior de tal garaje directamente desde el vial público, mediante vial rodado que se desarrolla por el espacio inedificado que tiene esta entidad vinculado como anejo inseparable. Tiene además la superficie de 13,5 metros cuadrados no computados en el interior de la vivienda a porches cubiertos, uno a la entrada de la vivienda o parte frontal del edificio (viento norte) y otro porche en la fachada posterior del edificio (fachada sur), accesible desde el comedor-estar. La planta alta ocupa una superficie construida de 64,20 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y baño, ello en el cuerpo este y en el cuerpo central un dormitorio y baño. Tiene como anejo inseparable: El espacio inedificado comprendido por la proyección horizontal ideal de las fachadas norte y sur, de los dos cuerpos del edificio central y este, hasta llegar al límite del fondo por tales vientos, así como la proyección horizontal ideal

de su fachada este, hasta llegar asimismo al límite del fundo por tal viento. Tal espacio se destinará a zona de acceso peonil y rodado y el resto a zona ajardinada. Linda: Al norte, sur y este, espacio ajardinado anejo a la vivienda, y oeste, en parte intermediano la ducha tendadero anejo a la entidad número 1, con la vivienda letra A. Cuota: 60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2 al tomo 3.440, libro 108 de L'Ametlla, folio 195, finca número 9.639.

Valorada la finca descrita en primer lugar en la cantidad de 11.421.500 pesetas y la descrita en segundo lugar en la cantidad de 11.421.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a la demandada.

Dado en Tortosa a 30 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Berdal Barceló.—794-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 7/1990, a instancia de comunidad de propietarios de plaza Pintor Gonzalo Peris, 5 Valencia, contra Javier González Romeu y Agueda Carreras Tablaes, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700014000790, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y únicamente por la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignara el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Vivienda sita en Valencia, plaza Pintor Gonzalo Peris, 5, puerta 39.^a, con una superficie de 80,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 6, al tomo 2.169, finca 56.565, libro 531, folio 99.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—1.740-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Jez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Francisco González Benavente, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José y doña Milagros Albert Milla, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada a los demandados don José y doña Milagros Albert Milla, por mitades indivisas:

Local comercial. En Valencia, calle Serpi, número 17, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, finca número 38.775.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 29 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.731-D.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 986/1990, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Envases de Madera, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 31 de marzo de 1993, once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 161.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 30 de abril de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 27 de mayo de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a, y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, número 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo ver los autos los lunes de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes que se subastan

Finca propiedad de «Envases de Madera, Sociedad Anónima», en término de Beniganim, partida «Les Foyes o Foya», polígono industrial «La Foya», calle en proyecto, sin número, que tiene una superficie de 10 hectáreas 91 áreas 44 centiáreas 69 decímetros 27 centímetros cuadrados o sea 109.144,6927 metros cuadrados de tierra seca

campa, viña y solar. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial, destinada a taller, de 6.000 metros cuadrados.
2. Edificación de dos plantas, de 150 metros cuadrados por planta.
3. Nave industrial, destinada a taller, de 1.100 metros cuadrados.
4. Lavadero de vehículos de 200 metros cuadrados.
5. Nave industrial, destinada a taller de 2.200 metros cuadrados.
6. Cobertizo destinado a secadero de 375 metros cuadrados.
7. Cobertizo de 760 metros cuadrados.
8. Cobertizo-muelle de 1.500 metros cuadrados.
9. Nave industrial, destinada a almacén, de 666 metros cuadrados.
10. Nave industrial, destinada a almacén, de 326,70 metros cuadrados.
11. Nave industrial, destinada a almacén, de 2.400 metros cuadrados.

Linda toda la finca: Por norte, con propiedad de «Interleasing, Sociedad Anónima», y don José Benavent Ferrando; por sur, con propiedad de don José Benavent Ferrando y doña Francisca Pastor Panach; por este, con camino Pas Forcall, don Miguel Salvador Navarro Ribes, don Vicente Almiñana y don José Benavent Ferrando, y oeste, con camino. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 660, libro 76 de Beniganim, folio 202, finca número 8.770. Valorada a efectos de subasta en 161.250.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación al deudor respecto el anuncio de las subastas, queda aquel suficientemente enterado con la publicación del presente.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—803-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1990, instado por «Edificio Vannes, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Cabrera Roselló, don José Baidal Tro y doña Josefa Roselló Cebrera, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Juzgados de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Quinto.—Y sirva la publicación del presente de notificación en forma, en su caso, a los referidos demandados, a los fines determinados en la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Local, compuesto de planta de sótano y planta baja; con 273 metros cuadrados por planta, en total

546 metros cuadrados; la planta de sótano totalmente diáfana, y la planta baja con dos despachos y un recibidor, que ocupan en total 38 metros cuadrados y el resto totalmente diáfano. Dicho local está construido sobre una parcela de tierra seco en término de Benissa, partida Costa, de 273 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y José Cabrera Vila; este, José Cabrera Vila y Colegio de la Inmaculada; sur, Coledad de la Inmaculada, y oeste, José Cabrera Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 703, libro 130, folio 145, finca número 12.508, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 12.935.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—802-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 640/1991, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Concepción Teschendorf Cerezo, contra Mercedes Bartual García, Francisco Tamarit Santamaría, Gloria María Agustí Tamarit, Blas Caballer Castellar y «Hispanoble Diseño, Sociedad Limitada», en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento; con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Vivienda urbana, piso segundo, puerta cuarta, del edificio en Valencia, calle Periodista Matoses, número 6, superficie 110 metros cuadrados, finca registral 5.769 (antes 28.330) del Registro de la Propiedad de Valencia XI.

Valorada a efectos de subasta en 5.623.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda urbana, piso cuarto, puerta décima, del edificio en Valencia, calle Periodista Matoses, número 6, superficie de 110 metros cuadrados, finca registral 28.342, en el Registro de la Propiedad de Valencia XI.

Valorada a efectos de subasta en 5.623.000 pesetas.

Lote tercero: Terreno rústico, ubicado en la partida de Charcos Secs a Sierra Perenchiza, del término municipal de Torrente, superficie de 950 metros cuadrados. Finca registral 43.198 del Registro de la Propiedad de Torrente I.

Valorada a efectos de subasta en 228.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.768-D.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 645/1992, de «Chymar, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A36621522, domiciliada en Cánovas del Castillo, número 6 (Vigo), y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Chymar, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.744-D.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto de subasta

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, abjo el número 157/1992, a instancia de la «Caixa d'Estalvis del Penedés», representada por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra don Pablo Wehli; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 6 de mayo de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 6.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 7 de junio de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 4.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 6 de julio de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1, primero, primera, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Sitá en término municipal de Sant Pere de Ribes, urbanización «Can Macia»; tiene una extensión superficial de 211,83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.104, libro 167 de Sant Pere de Ribes, folio 161, finca número 9.861.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de enero de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—800-16.

VINAROZ

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaroz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488/1992, promovido por el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernard Barbier y doña Michele Barbier, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 34, en el nivel 2 de Peñíscola Centro, sito en la partida Cuevas, del término de Peñíscola, que mide 29 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vía de acceso a niveles superiores; derecha entrando, local 35, letra E; izquierda, el local número 33.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 61, libro 125, finca 12.753, inscripción tercera.

Valorada en 5.564.286 pesetas.

Dado en Vinaroz a 12 de enero de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—791-3.

VINAROZ

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaroz (Castellón).

Hago saber: Que el día 29 de marzo de 1993 se sacarán a pública subasta las fincas después descritas, por el precio tipo que se señala. Autos 411/1992.

De declararse dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 26 de abril de 1993, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en esta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 21 de mayo de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 411 de 1992, seguidos por la «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Construcciones Inmobiliarias del Maestrazgo, Sociedad Anónima».

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan

I. Numero 8. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, recayente a las calles Cristo del Mar, número 76, y Cronista Viciiana, número 7. Es del tipo 5 y se compone de hall, distribuidor, pasillo, tres habitaciones, baño, aseo, cocina, comedor-estar, dos terrazas; sobre una superficie útil de 75 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de la mitad del suelo del patio de luces recayente a esta vivienda, sobre el que tendrán derecho de luces y vistas las viviendas superiores, y linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con vivienda tipo 6 de la misma planta y patio de luces; izquierda, con vivienda tipo 4 de esta misma planta; por el frente, con rellano de la escalera de acceso, y por el fondo, o espaldas, con la calle Cronista Viviana. Le corresponde una cuota, a efectos de beneficios y cargas, de 2,73 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 702, libro 185 de Benicarló, folio 151, finca 19.020, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Esta finca descrita se tasa, a efectos de primera subasta, en 5.685.378 pesetas.

II. Finca número 9. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, recayente a las calles Cristo del Mar, número 76, y Cronista Viciiana, número 7. Es del tipo 6 y se distribuye en hall, distribuidor, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, comedor-estar y dos terrazas; sobre una superficie útil de 82 metros 70 decímetros cuadrados; le corresponde el uso y disfrute de la mitad del suelo del patio de luces recayente a esta vivienda sobre el que tendrán derecho de luces y vistas las viviendas superiores, y linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con José Manuel Pellicer; izquierda, con la calle Cronista Viciiana; frente, con rellano de escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo 5 de la misma planta, y por el fondo, o espaldas, con Vicente Vidal Fabregat. Le corresponde una cuota, a efectos de beneficios y cargas, de 3 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 702, libro 185, folio 153, finca 19.021, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Se tasa la finca relacionada, a efectos de primera subasta, en 6.354.246 pesetas.

III. Finca número 21. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, recayente a las calles Cristo del Mar, número 76, y Cronista Viciiana, número 7. Es del tipo 6 y se distribuye en hall, distribuidor, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, comedor-estar y dos terrazas; sobre una superficie útil de 82 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces, recayente a esta vivienda, linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con José Manuel Pellicer; izquierda, con la calle Cronista Viciiana; frente, con rellano de la escalera de acceso, patio de luces y vivienda tipo 5 de esta misma planta, y por el fondo, o espaldas, con Vicente Vidal Fabregat. Le corresponde una cuota, a efectos de beneficios y cargas, de 3 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 702, libro 185 de Benicarló, folio 177, finca 19.033, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Se tasa la relacionada finca, a efectos de primera subasta, en 6.354.246 pesetas.

IV. Finca número 24. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, recayente a las calles Cristo del Mar, número 76, y Cronista Viviana, número 7. Es del tipo 3 y se compone de hall, distribuidor, pasillo, tres habitaciones, baño, aseo, cocina, comedor-estar y dos terrazas; sobre una superficie útil de 95 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene derecho de luces y vistas sobre el patio de luces recayente a esta vivienda, y linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con patio de luces y vivienda tipo 4 de esta misma planta; izquierda, con comunidad de propietarios de la calle Cronista Viciiana; frente, rellano de la escalera de acceso y patio de luces, y por el fondo, o espaldas, con la calle Cronista Viciiana. Le corresponde una cuota de 3,66 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 702, libro 185,

folio 183 de Benicarló, finca 19.036, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

La finca relacionada se tasa, a efectos de primera subasta, en 7.078.853 pesetas.

Dado en Vinaroz a 27 de enero de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—793-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 355/1992, a instancia del actor: «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y siendo demandados doña María del Carmen Agustín Vidal, con domicilio en avenida Generalísimo, 42, Quinto de Ebro, y don Emilio Prades Salinas, con domicilio en avenida Generalísimo, 42, Quinto de Ebro. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Tercera subasta: El 1 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso en primera planta, en la avenida del Generalísimo, número 30, de Quinto de Ebro. Tiene una superficie de 147 metros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro habitaciones, con terraza posterior de 45 metros cuadrados y dos patios de luces en planta primera, de 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 314, folio 17, finca 1.673.

Tasado en 6.615.000 pesetas.

2. Local sito en planta baja de la avenida del Generalísimo, 42, de Quinto de Ebro. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados y actualmente se emplea como garaje. Inscrito al tomo 314, folio 87, finca 2.671.

Tasado en 3.740.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.758-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 642/1991-C, seguidos a instancia del actor «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Peire Aguirre, y siendo demandados «Super-carga, Sociedad Limitada», José Luis Andrés Muniente, Olga Burguete Costan, Santiago Oliver Carod y María Pilar Ribagorza Felipe, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de marzo próximo; en ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de abril próximo; en ésta las posturas, no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 31 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 22. Vivienda, en la primera planta de la escalera número 2, tipo C, de la calle San Antonio, número 78-80. Ocupa una superficie útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda izquierda, subiendo de la misma planta de la escalera número 1; derecha entrando, calle San Antonio; izquierda, patio de luces; y fondo, parcela número 7 del plano. Cuota: 3 enteros 98 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.394, folio 144, finca 9.897.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 1. Dos cuarenta y dos avas partes indivisas, con el uso y disfrute de un garaje, en la planta de sótano -2, señalado con el número 14, del departamento número 1, que es el local de sótano, destinado a garaje y trastero, descrito en la inscripción primera, de la finca registral 9.855, que forma parte de una casa en esta ciudad, señalada con los números 78, 80, 82 y 84, no oficiales, en la calle de San Antonio Angular, a la avenida de la Rioja, descrita en las inscripciones segunda, tercera y cuarta de la finca 8.740.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 11, al tomo 2.460, folio 56, finca 9.855.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa de planta baja con corral, en término de Miralbueno, de esta ciudad, señalada con el número 13, en la calle del Maestro Arnaudás. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, de los cuales 56 metros cuadrados, se destinan a la construcción y el resto a corral. La casa comprende una sola vivienda con tres habitaciones, cocina y aseo. Linderos: Frente, norte, calle de situación; derecha entrando, esta parcela número 44; izquierda, oeste, parcela número 42 y espalda, sur, parcela número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, número 10, al tomo 2.352, folio 94, finca 50.678.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—798-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 274/1992, de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, y siendo demandada la entidad «Garper Calidad, Sociedad Limitada», y don Eutiquiano González Paredes, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública, de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes muebles se encuentran en poder de la entidad demandada «Garper Calidad, Sociedad Limitada», con domicilio en C.º Los Molinos, 18, de Zaragoza.

Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 1 de junio próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

1. Un carro de corte-extendedor, sin marca visible y con un corte de 1,5 metros aproximadamente. Valorado en 75.000 pesetas.

2. Una máquina de cortar manual, con un motor eléctrico, marca «KM Electric», número 703193. Valorado en 10.000 pesetas.

3. Dos mesas metálicas y con tablero de formica de aproximadamente 10 metros, de larga por 2,5 metros de ancha, usadas para el corte. Valorado en 25.000 pesetas.

4. Cinco estanterías metálicas de 1 metro aproximadamente. Valorado en 25.000 pesetas.

5. Diez máquinas de coser eléctricas, 4 marca «Alfa» y 6 marca «Sigma». Valoradas en 750.000 pesetas.

6. Un equipo de termofijar, marca «Central Ibérica», modelo Cicommes, con un motor eléctrico. Valorado en 250.000 pesetas.

7. Un montacargas destinado para subir la mercancía a la primera planta, que tiene unos 2 metros

de ancho por 3 metros de largo aproximadamente, con un motor eléctrico para unos 300 kilogramos de elevación, sin marca visible.

Valorado en 250.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Urbana.-Número 113. Vivienda C, en la tercera planta, de la casa número 14, del tipo I, de 89,92 metros, 2 útiles, que linda: Por la derecha entrando, vivienda D de la misma planta y casa; izquierda, patio de luces interior y vivienda D de igual planta de la casa 16, fondo, calle Gabriel Celaya; frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces. Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento número 1.411, de 17,70 metros cuadrados, que comprende el espacio de aparcamiento número 1.411, de 17,70 metros cuadrados, que comprende el espacio de aparcamiento y la parte proporcional de rampas y zona de maniobra y el cuarto trastero número 1.411, de 3,76 metros cuadrados, ambos en el sótano. Cuota de participación: 0 enteros 38.058 cienmilésimas por 100. Forma parte de la edificación en zona residencial Rey Fernando de Aragón de Zaragoza, señalada con los números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle Idefonso Manuel Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.746 del libro 794 sección tercera, folio 49, finca 40.776.

Valorada en 8.892.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez.-El oficial habilitado.-1.746-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 488-A de 1991, a instancia del actor Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Mayor, y siendo demandado don Luis Rubio Machín, con domicilio en Ejea de los Caballeros, calle don Jaime I, número 7. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de junio próximo inmediato; y será su sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Fincas sitas en Ejea de los Caballeros.

1. Local comercial en planta baja, destinado a garaje, almacén y tienda, que mide 383 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.171, folio 203, finca 10.386. Forma parte de una casa de cocheras, en la calle Costa, número 19. Tasada en 7.700.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, susceptible de dividirlo o unirlo con los de las casa colindantes, de superficie útil 144,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 649, folio 213, finca 10.389. Tasado en 1.600.000 pesetas.

3. Local en planta baja, que ocupa el patio posterior de luces, cubierto hasta la rasante de la primera planta alzada, destinado a garaje. Mide 200 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.199, folio 232, finca 10.390. Tasado en 3.800.000 pesetas.

Estos dos locales descritos en último lugar, forman parte de la casa en la calle Joaquín Costa, número 21.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.749-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Alvarez Dominguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 12 y 21/1991, a instancias de don Rafael Cortés Agudo y don Keith James Simón, contra «Russell Foster Inversiones, Sociedad Anonima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 20 de abril de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de mayo de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 18 de junio de 1993 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos de esta obligación, está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Finca número 1. Local comercial de la planta baja del edificio o bloque A del complejo turístico residencial, denominado «Algaida», enclavado en terrenos procedentes de la hacienda de Calahonda; de superficie construida 420 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente derecha entrando e izquierda, con terrenos de complejo, y por su fondo con zonas comunes de esta planta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.254, libro 476, folio 138, finca 32-A-N, a nombre de «Russell Foster Inversiones, Sociedad Anónima».

Valorado a efectos de subasta en: 84.020.000 pesetas.

Dado Málaga a 1 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Alvarez Dominguez.-1.953-E.

OVIEDO

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 3 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 714/1990, ejecución número 63/1990, a instancia de doña María Luisa Bances Fernández, contra la Mutualidad de Previsión del Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de rescate de capital por fallecimiento y para el cobro de las sumas de 1.104.384 pesetas de principal, más la de 242.964 pesetas, calculadas provisionalmente para el pago de intereses y gastos de procedimiento, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta.

Hotel de viajeros, compuesto de cuatro plantas, más semisótano para servicios, ubicado el edificio en una parcela de terreno sita en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos; de 6.372,41 metros cuadrados de superficie. Finca número 15.650-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 519.

Valor de tasación: 349.087.420 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo, en primera subasta, el día 15 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1993; señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que, antes de verificarse el remate, podrá el deador librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación en favor de los ejecutantes o sus responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Hágase saber que los títulos de propiedad no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en los Boletines Oficiales correspondientes, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 15 de enero de 1993.—El Magistrado, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaria.—1.797-E.